

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**



**TESIS**

---

**“Los factores socioeconómicos que inciden al aborto ilícito en las  
adolescentes en el distrito de Huánuco, 2021”**

---

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Medina Castillo, Jose William

ASESOR: Rivera Godoy, Elmer

HUÁNUCO – PERÚ

2023

# U

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Derecho civil  
**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

### CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Derecho

**Disciplina:** Derecho

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

# D

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 08371632

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 40388213

Grado/Título: Magíster en gestión pública

Código ORCID: 0000-0003-1587-0407

### DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Callata Palomino, Luzceila Cesia Jemina	Maestra en derecho y ciencias políticas con mención en derecho procesal	46026583	0000-0002-0228-2190
2	Maccha Zambrano, Yessica Maria De Los Angeles	Maestro en derecho, mención en ciencias penales	47207014	0009-0005-3877-5498
3	Cajusol Chepe, Hernan Gorin	Abogado	18069229	0000-0003-0741-5682

# H



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11:00 horas del día 27 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

Mtra. Luzcelia Cesia Jemina CALLATA PALOMINO	: Presidente
Mtra. Yessica Maria De los Angeles MACCHA ZAMBRANO	: Vocal
Abg. Hernan Gorin CAJUSOL CHEPE	: Secretario
Mtro. Elmer RIVERA GODOY	: Asesor


Nombrados mediante la Resolución N° 403-2023-D-CATP-UDH de fecha 23 de noviembre de 2023, para evaluar la Tesis intitulada "LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS QUE INCIDEN AL ABORTO ILÍCITO EN LAS ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2021", presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Jose William MEDINA CASTILLO para optar el Título profesional de Abogado.


Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de once y cualitativo de suficiente.

Siendo las 12:00 horas del día 29 del mes de noviembre del año 2023 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
Mtra. Luzcelia Cesia Jemina Callata Palomino  
DNI: 46826583  
CODIGO ORCID: 0000-0002-0228-2190  
Presidente

  
Mtra. Yessica Maria De los Angeles Maccha Zambrano  
DNI: 47207014  
CODIGO ORCID: 0009-0005-3877-5498  
Vocal

  
Abg. Hernan Gorin Cajusol Chepe  
DNI: 18069229  
CODIGO ORCID: 0000-0003-0741-5682  
Secretario



**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD**

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: MEDINA CASTILLO, JOSE WILLIAM, de la investigación titulada "Los factores socioeconómicos que inciden al aborto ilícito en las adolescentes en el distrito de Huánuco, 2021", con asesor RIVERA GODOY, ELMER, designado mediante documento: RESOLUCIÓN N° 545-2022-DFD-UDH del P.A. de RIVERA GODOY, ELMER.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 23 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 20 de Agosto de 2024



**RICHARD J. SOLIS TOLEDO,**  
D.N.I.: 47074047  
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



**FERNANDO F. SILVERIO BRAVO**  
D.N.I.: 40818286  
cod. ORCID: 0009-0008-8777-3370

# Turnitin MEDINA CASTILLO, JOSE WILLIAM.docx

## INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>23%</b>	<b>22%</b>	<b>4%</b>	<b>13%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>6%</b>
<b>2</b>	<b>distancia.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad de Huanuco</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.unheval.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>aprenderly.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>



**RICHARD J. SOLIS TOLEDO,**  
D.N.I.: 47074047  
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



**FERNANDO F. SILVERIO BRAVO**  
D.N.I.: 40618286  
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

## **DEDICATORIA**

Este trabajo es el resultado en todo momento del apoyo familiar. A mis padres que incansablemente estuvieron en los momentos buenos y malos. A mi amada esposa, indesmayable compañera que supo dedicar y planificar todos los momentos sin descuidar nada. A mis hijos que supieron entender que todo éxito se puede lograr con esfuerzo y dedicación. Gracias a todos por enseñarme a ser tenaz en los propósitos

## **AGRADECIMIENTO**

Expresar todo mi agradecimiento a la Universidad de Huánuco, pues me han brindado la oportunidad de seguir esta carrera profesional que por muchos años soñé. Al cuerpo de docentes, profesionales a cabalidad, amigos y consejeros todos ellos. A mis compañeros baluartes de respeto y amistad. Mención especial a mi tutor Mg. Elmer Rivera Godoy mi eterna gratitud.

# ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VII
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCION.....	XI
CAPITULO I.....	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	13
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	13
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	13
1.3. OBJETIVOS.....	14
1.3.1. OBJETIVO GENERAL .....	14
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	14
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	14
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	15
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
CAPITULO II.....	17
ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES .....	17
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES .....	20
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	23
2.2. BASES TEÓRICAS .....	24
2.2.1. EL COMIENZO DE LA VIDA HUMANA.....	24
2.2.2. SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL .....	29
2.2.3. TEORÍA DE LA FECUNDACIÓN.....	31
2.2.4. TEORÍA DE LA ANIDACIÓN .....	32
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	32



2.4.	HIPÓTESIS.....	33
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL .....	33
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	33
2.5.	VARIABLES.....	34
2.5.1.	VARIABLE DEPENDIENTE.....	34
2.5.2.	VARIABLE INDEPENDIENTE .....	34
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	35
CAPITULO III .....		37
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN .....		37
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	37
3.1.1.	ENFOQUE .....	37
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL .....	37
3.1.3.	DISEÑO .....	38
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	38
3.2.1.	POBLACIÓN .....	38
3.2.2.	MUESTRA.....	38
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	39
3.3.1.	ANÁLISIS DOCUMENTAL O ANÁLISIS DE CONTENIDO .....	39
3.3.2.	ENCUESTA.....	39
3.3.3.	INSTRUMENTOS.....	39
3.3.4.	VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS .....	40
3.3.5.	ASPECTOS ÉTICOS .....	41
3.3.6.	PLAN DE TABULACIÓN .....	41
3.3.7.	ANÁLISIS DE DATOS .....	41
CAPITULO IV.....		42
RESULTADOS .....		42
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS .....	42
4.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS..	54
CAPITULO V.....		55
DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....		55
5.1.	PRESENTAR LA CONSTATACIÓN DE LOS RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN .....	55
5.1.1.	RESPECTO DE LA 1RA HIPÓTESIS ESPECÍFICA .....	55

5.1.2. RESPECTO A LA 2DA HIPÓTESIS ESPECÍFICA .....	56
5.1.3. RESPECTO A LA 3RA HIPÓTESIS ESPECÍFICA .....	56
5.1.4. RESPECTO A LA HIPÓTESIS GENERAL .....	56
CONCLUSIONES .....	59
RECOMENDACIONES.....	60
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	61
ANEXOS.....	63

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Considera usted que el embarazo a través de una violación sexual con lleva necesariamente a un aborto? .....	42
Tabla 2 ¿Considera usted que la persona tiene derecho al aborto si esta viene a ser producto de una violación sexual? .....	43
Tabla 3 ¿Considera usted que el estado protege a las personas que son víctimas de violación sexual?.....	44
Tabla 4 ¿Considera usted que los métodos anticonceptivos inciden en el aborto de manera directa? .....	45
Tabla 5 ¿Considera usted que los métodos anticonceptivos previenen de manera efectiva el embarazo no deseado? .....	46
Tabla 6 ¿Considera importante la educación sexual desde secundaria para prevenir los embarazos no deseados en menores de edad? .....	48
Tabla 7 ¿Considera usted que los factores socioeconómicos inciden al aborto ilícito?.....	49
Tabla 8 ¿Cree usted que la falta de educación incide para la realización del aborto ilícito?.....	50
Tabla 9 ¿Considera usted que la situación actual de la sociedad influye para llevar acabo el aborto ilícito?.....	51
Tabla 10 ¿Considera usted que la falta de ingresos económicos la falta de un trabajo estable incide de manera directa en el aborto ilícito? .....	52
Tabla 11 Contrastación de hipótesis.....	54

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 ¿Considera usted que el embarazo a través de una violación sexual con lleva necesariamente a un aborto? .....	42
Gráfico 2 ¿Considera usted que la persona tiene derecho al aborto si esta viene a ser producto de una violación sexual? .....	43
Gráfico 3 ¿Considera usted que el estado protege a las personas que son víctimas de violación sexual?.....	44
Gráfico 4 ¿Considera usted que los métodos anticonceptivos inciden en el aborto de manera directa? .....	46
Gráfico 5 ¿Considera usted que los métodos anticonceptivos previenen de manera efectiva el embarazo no deseado? .....	47
Gráfico 6 ¿Considera importante la educación sexual desde secundaria para prevenir los embarazos no deseados en menores de edad? .....	48
Gráfico 7 ¿Considera usted que los factores socioeconómicos inciden al aborto ilícito?.....	49
Gráfico 8 ¿Cree usted que la falta de educación incide para la realización del aborto ilícito?.....	50
Gráfico 9 ¿Considera usted que la situación actual de la sociedad influye para llevar acabo el aborto ilícito? .....	51
Gráfico 10 ¿Considera usted que la falta de ingresos económicos la falta de un trabajo estable incide de manera directa en el aborto ilícito? .....	52

## RESUMEN

La investigación realizada, titulada Los factores socioeconómicos que afectan el aborto ilícito en adolescentes en el distrito de Huánuco, 2021, se divide en cinco capítulos que definen y publican los factores que afectan a los adolescentes. Toda la investigación se orientó a obtener información precisa, ya que, en la actualidad, los cambios sufridos en la sociedad tienen un impacto tan grave en la toma de decisiones de los adolescentes, que la práctica del aborto se está volviendo más común; aún más en el departamento de Huánuco, donde en cada rincón se pueden ver temas que ofrecen regulación menstrual. Durante el desarrollo de la investigación, se pudo identificar los embarazos de menores que se registran en el hospital Hermilio Valdizán en Huánuco. Así es como se conoce a un gran número de menores de 17 años en un estado avanzado de embarazo. A partir de esa información obtenida y aplicando las encuestas, se obtuvo información sobre la práctica del aborto ilícito.

Es la importancia de esta investigación la que plantea formas de prevenir que los menores practiquen el aborto ilícito, mantener una comunicación constante entre padres e hijos; implantar la educación sexual en las instituciones educativas y así prevenir las prácticas de aborto ilícito.

**Palabras claves:** factores socioeconómicos, aborto, pobreza, educación sexual, tendencias sociales.

## ABSTRACT

The research carried out which is titled the socioeconomic factors that affect illicit abortion in adolescents in the district of Huánuco, 2021 the aforementioned research project is divided into five chapters which come to define and publicize the factors that affect adolescents, so all the research was oriented towards obtaining accurate information since, at present, the changes suffered in society have such a serious impact on the decision-making of adolescents, the practice of abortion is making more common; even more so in the department of Huánuco, where in every corner you can see topics that offer menstrual regulation, during the development of the investigation it was possible to identify the pregnancies of minors that are registered in the Hermilio Valdizan hospital in Huánuco, It is thus that a large number of children under 17 years of age in an advanced state of pregnancy are known, from that information obtained and applying the surveys, information on the practice of illicit abortion was obtained.

It is the importance of this research that raises ways to prevent minors from practicing illicit abortion, maintain constant communication between parents and children; implant sex education in educational institutions and thus prevent illicit abortion practices.

**Keyword:** socioeconomic factors, abortion, poverty, sexual education, social trends.

## INTRODUCCION

La investigación estuvo orientada a determinar los factores económicos y sociales que tienen incidencia en el aborto ilegal en las adolescentes del distrito de Huánuco; como también, determinar los factores económicos que inciden al aborto ilícito a las adolescentes del distrito de Huánuco. Este motivo, lo que se pretende con el presente trabajo investigativo es determinar cuáles vienen a ser los factores socioeconómicos que inciden al aborto ilícito en los adolescentes en el distrito de Huánuco. Este estudio se divide en los siguientes capítulos: Capítulo 1. Preguntas de investigación que describen los factores socioeconómicos que afectan el aborto ilegal entre los jóvenes en la región de Huánuco, donde establecimos objetivos, hipótesis y variables como justificación e importancia, exploramos la viabilidad y las limitaciones. Capítulo 2: En cuanto al marco teórico, se introduce la justificación de la investigación, las bases teóricas y las definiciones conceptuales. Capítulo 3. Métodos, que establece el tipo de estudio, el diseño y el resumen del estudio, los procedimientos para realizar el estudio, la población y la muestra utilizadas y los métodos de investigación. En el Capítulo 4: Resultados que muestran los resultados más relevantes, se utiliza la estadística como herramienta de medición. En el Capítulo 5: Discusión de Resultados, presentamos el trabajo de campo basado en el marco teórico y la prueba de hipótesis. Asimismo, luego del análisis de los resultados obtenidos, en primer lugar, a partir del análisis de la encuesta realizada, de los 50 encuestados analizados, se puede determinar la importancia de los factores económicos que inciden al aborto ilícito.

# CAPITULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Una de las interrogantes que se destaca en nuestra sociedad es la aceptación ideológica sobre los temas del aborto en tal situación, el derecho de la vida que es un derecho universal es controversial ante corrientes ideológicas que quieren justificar sobre una acción abortiva con la desvirtualización de la teoría del inicio de la vida, por cual las convenciones de derechos humanos se han manifestado sobre este tema en varias oportunidades resaltando el respeto a la vida desde la fecundación que tiene el embrión y forma parte del derecho fundamental a la vida ya que el estado debe respaldar el cumplimiento de este derecho ya que lo ha determinado que un embrión es un sujeto de derecho

En nuestro ordenamiento jurídico. la regulación de protección del derecho a la vida, donde se encuentra plasmado en la Constitución Política del Perú, en tal sentido se vuelve pro la prioridad este derecho fundamental que busca no solamente el respeto a la vida si no a la libertad y a su integridad, en tal sentido el estado en cumplimiento de la ley hace respetar este tipo de derechos fundamentales y que a través de la jurisprudencia nos da alcances de forma esencial para el cumplimiento obligatorio de este derecho.

El derecho a la vida, viene a ser el derecho fundamental establecido bajo nuestro ordenamiento jurídico y que la vulneración de este genera una sanción penal a través de este contexto se puede establecer que el aborto está considerado de acuerdo al código penal como un delito desarrollado un delito que está descrito en el artículo 114 hasta el artículo 120 por lo cual en sus distintas modalidades pueden generarse acciones agravantes como una sanción desde 2 años hasta los 10 años de pena privativa de libertad. En nuestra sociedad existe una acción irresponsable de la planificación familiar en tal sentido personas que no cumplen la mayoría de edad son los recurrentes en este tipo de delitos de acuerdo a las estadísticas desarrolladas



por las instituciones encargadas de obtener esta información, incluso adolescentes entre 12 y 14 años empiezan una vida sexual activa sin medir las consecuencias de sus actos, ellos llegan a ser los sujetos activos del delito que se someten acciones de peligro en el sometimiento de actos médicos no permitidos, y que en consecuencia esto trae la ejecución de la comisión delictiva cómo también otros factores que afectan directamente al imputado.

Esta investigación está directamente relacionado a los factores socioeconómicos que inciden en el tema de la acción delictiva del aborto a través de ello existen factores cómo la pobreza y la falta de educación sexual que incide n este tema, esto debido a no contar con una buena preparación cómo también no haber desarrollado un sistema de responsabilidad social, otro de los factores que incide en este tema son familias disfuncionales que no tienen un seguimiento de sus actos de responsabilidad por intermedio del tutor o de la persona responsable de su accionar. y más importante de los derechos que protege a la vida humana, por ello se castiga con pena efectiva a una persona que mata a un ser humano de cualquier edad o en cualquier etapa de su desarrollo físico.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

**PG.** ¿En qué medida los factores socioeconómicos inciden en el aborto ilícito en las adolescentes en el distrito de Huánuco 2021?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

**PE1.** ¿De qué manera influye la pobreza en el aborto ilícito en las adolescentes en el distrito en Huánuco 2021

**PE2.** ¿De qué manera influye la educación sexual en el aborto ilícito en las adolescentes en el distrito de Huánuco del 2021?

**PE3.** ¿Por qué las tendencias sociales inciden en el aborto ilícito en las adolescentes de Huánuco del 2021?

### 1.3. OBJETIVOS

#### 1.3.1. OBJETIVO GENERAL

**OG.** Determinar en qué medida los factores socioeconómicos pueden incidir en el aborto ilícito en los adolescentes Huánuco 2021.

#### 1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**OE1.** Establecer si la pobreza influye dentro de las acciones que toman los adolescentes para realizar el acto de un aborto ilícito en el distrito de Huánuco 2021.

**OE2.** Determinar si la educación sexual deficiente incide en el aborto ilícito de las adolescentes distrito Huánuco 2021.

**OE3.** Establecer si las tendencias sociales forman parte de la influencia para el accionar de un aborto ilícito de las adolescentes en el distrito de Huánuco 2021.

### 1.4. JUSTIFICACIÓN

La importancia de esta investigación se puede determinar mediante las siguientes premisas:

**a) Conveniencia:** Es conveniente realizar esta investigación por considerar que existe una problemática social sobre el segmento de los adolescentes que comenten actos de aborto ilícito por diferentes factores que influye en la determinación de esta decisión

**b) Relevancia social:** Tiene relevancia social como importancia dentro de los aspectos jurídicos, porque en la actualidad debe ser considerado cómo una tendencia social sobre las corrientes feministas y el desconocimiento del ordenamiento jurídico que sanciona este tipo de actos como es el aborto ilícito en tal sentido es importante visualizar desde una deficiencia de valores sociales y factores socioeconómicos

**c) Implicaciones Prácticas:** La presente investigación nos ayudara a resolver una problemática de índole jurídico existente dentro de nuestro

código penal donde establece un tipo penal que es el aborto y que no está alineado con los delitos similares dentro de la modalidad del delito de homicidio, sin embargo, en la actualidad existen presiones sociales para justificar la acción delictiva y que en consecuencia vulnera todo tipo de derechos constitucionales.

Por lo tanto, esta investigación busca trascender en una iniciativa legislativa con fin de mejorar criterios jurídicos para la aplicación de las normas en un marco constitucional donde la aplicación de la acción sancionadora sea lo más eficientemente posible.

**d) Valor teórico:** De igual manera se pretende establecer y aportar de manera coherente como de forma eficaz la presente investigación donde consideraremos los principios constitucionales para que se maneje el desarrollo de la problemática en un marco de respeto del sujeto de derecho y en el marco de la vida e integridad, en consecuencia, se buscara la eficacia de la aplicación de la norma vigente.

**e) Utilidad metodológica:** Considero que en los resultados de la presente investigación puedan ayudar, motivar y aportar información para nuevas investigaciones jurídicas posteriores, los cuales puedan ser abordados en diversos puntos de vista que complementen el presente estudio.

## **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Sobre las limitaciones que debo considerar que afecten directamente a la presente investigación es el factor tiempo debido a contar con responsabilidades laborales por lo que, demanda mucha responsabilidad como también dedicación siendo ello el sustento para mi entorno familiar, en tal sentido me limita el tiempo para desarrollar el estudio de investigación de mi presente proyecto.

Podemos considerar que el acceso sobre la información primaria tendrá complejidad en el desarrollo por lo cual debo considerar la alternativa metodología de realizar encuestas a los expertos en la materia penal ya que

con su experiencia me dará alcances necesarios para generar los resultados anhelados y puedan dar solución a la controversia investigada.

En el presente trabajo de investigación también tendrá complejidad en la búsqueda de investigadores de la materia ya que se considera un nivel bajo en el área de investigación en nuestra zona geográfica, por lo cual, el asesoramiento jurídico e investigador será bastante dificultoso.

Pero, sin embargo, se llegará a conseguir los objetivos planteados en esta investigación haciendo revertir todos los obstáculos antes indicadas, teniendo en cuenta que el desarrollo de la investigación es un reto personal.

## **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente estudio de investigación es viable porque la controversia desarrollada es una problemática actual dentro de nuestro marco jurídico y podemos establecer medidas de mejora o modificación de las normas que impliquen la aplicación de los derechos constitucionales como el derecho a la vida otorgado a los que están en proceso de nacer como también el desarrollo de las sanciones penales para las acciones que esten relacionadas con el tipo penal.

También es viable por la diversidad de información que existe dentro de estos acontecimientos delictivos y los resultados que estas puedan tener en el desarrollo de nuestras hipótesis como la viabilidad de cada una de ellas.

Finalmente, es viable porque contamos con los recursos necesarios para desarrollar el presente estudio de investigación.

## CAPITULO II

### ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Los antecedentes de investigación que daremos a conocer son las siguientes: Observando la necesidad de obtener informaciones veraces y de carácter relevante para la investigación, con ello remitimos los siguientes:

##### 2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Rivero Navia M. (2017) **La frecuencia y los factores de riesgo del aborto en las mujeres de 20 a 40 años en el hospital Mariana de Jesús Durand durante el periodo de enero y febrero del 2017.** Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

**Los investigadores sacaron las siguientes conclusiones:**

1. El grupo de edad más común fue 46% de 20 a 25 años, un total de 42 pacientes.
2. Las pacientes con antecedentes patológicos personales representaron el 31%, lo que es un factor de riesgo de aborto espontáneo, que es de gran importancia.
3. El antecedente de enfermedades ginecológicas no afecta significativamente la frecuencia de abortos espontáneos, que ocurrieron en el 17% de las pacientes
4. La edad gestacional más frecuente fue menor de 12 semanas en el 79% de los pacientes.
5. El 65% de las pacientes reportaron un aborto espontáneo durante su primer embarazo.6. El 91% de las pacientes no mostraron complicaciones en el proceso del aborto. Los pacientes que poseen algún antecedente patológico personal representan aproximadamente

un 31% que es significativo para que sea un factor de riesgo para el que se produzca un aborto.

**6.** El 91% de las pacientes no mostraron complicaciones en el proceso del aborto. Los pacientes que poseen algún antecedente patológico personal representan aproximadamente un 31% que es significativo para que sea un factor de riesgo para el que se produzca un aborto.

**Comentario:** Estudios internacionales han identificado una asociación entre antecedentes patológicos personales en personas con alto riesgo de aborto, ya que las personas con antecedentes de trastornos ginecológicos tienen más probabilidades de abortar, y existe una necesidad urgente de regular estos antecedentes de aborto, para que puedan prevenirse antes de que ocurran.

Gallardo G. y Salazar A. (2013) **El Aborto voluntario**. Universidad de Chile

**Los investigadores sacaron las siguientes conclusiones:**

Si los legisladores quieren que el aborto desaparezca con la criminalización, la realidad es todo lo contrario. El aborto no desaparece solo porque está prohibido. Aunque se considera un delito, miles de mujeres interrumpen sus embarazos por una sencilla razón: el embarazo cambia drásticamente la vida de una mujer. Si no vas a ser mamá en tu programa porque no tienes los medios económicos, porque quieres estudiar, porque quieres conservar tu trabajo, o porque simplemente no está en tus planes

**Comentario:** El único resultado de prohibir el aborto es someterlo a procedimientos inseguros, personal no capacitado, condiciones inadecuadas y complicaciones que atentan no sólo contra la salud, sino también contra la vida y la libertad. Las complicaciones del procedimiento de aborto la obligaron a ir al hospital donde podría ser denunciada y procesada. La criminalización del aborto en este sentido

significa no solo aumento de la mortalidad y morbilidad materna, sino también restricciones a los derechos de las mujeres, especialmente discriminación entre mujeres ricas y pobres, ya que se selecciona un número muy pequeño de mujeres para el procedimiento de tratamiento. Estos hechos requieren que sean desiguales. En la mayoría de los casos, las mujeres con menos recursos económicos son las más afectadas y las más afectadas por la falta de acceso al aborto seguro. Dichos delitos violan el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación, ya que las mujeres con medios económicos pueden optar por someterse a procedimientos médicos en lugares adecuados y en condiciones sanitarias seguras. Los abortos en clínicas privadas no se denuncian, por lo que estas mujeres no son procesadas. Claramente, si seguimos principios lógicos y lineamientos empíricos, las mujeres con complicaciones postaborto acudirán a estas clínicas, pero no las reportarán. Si algunas mujeres son condenadas y otras no, podemos concluir que a algunas se les han respetado sus derechos básicos y a otras no. El problema es que las mujeres pobres son condenadas y acusadas pero sus derechos básicos son violados.

Saavedra C. (2012). **El Embarazo y el aborto**. Universidad de Veracruz

### **Los investigadores sacaron las siguientes conclusiones:**

Determinar la incidencia del aborto espontáneo durante la lactancia y determinar el efecto del embarazo o terminación en el rendimiento académico de las estudiantes; la herramienta utilizada fue un cuestionario precodificado; la población de estudio estuvo conformada por seis escuelas de enfermería de la Universidad Veracruzana y la Escuela de Enfermería del Estado de Chiapas, voluntariamente acordadas. Consta de todos los estudiantes que participaron en el estudio de los semestres 2 a 8.

**Comentario:** Los principales factores que aumentan la tasa de aborto son los factores socioculturales, que representan el 18,7%;

seguido de factores económicos con 17,1% y tasas de aborto entre estudiantes de enfermería con 18,7%; la frecuencia de abortos en el grupo de estudio es de 9,4%; Según informes, el 50% de los abortos de estudiantes de enfermería son espontáneos y otro 50% se debe a embarazos no deseados, lo que afecta mucho el rendimiento escolar y provoca ausentismo.

## **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

Castillo Quesada F. (2019) **El delito del aborto por violación sexual en el derecho penal del Perú, en el 2018**. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

### **Los investigadores concluyeron que:**

1. Se considera que no existe ningún mecanismo en la legislación nacional vigente que reconozca la despenalización del aborto en casos de violación.

2. Dado que existen disposiciones internacionales que protegen el derecho al aborto en casos de violación, la legislación peruana no necesita adoptar estas disposiciones, ya que se derivan únicamente de una recomendación de la ONU.

3. El hecho de que la vida humana comience en la concepción, confirmado por los últimos avances científicos en genética y biología, es un hecho absolutamente esencial que confiere derechos humanos, ya que la preservación de la vida es el fin supremo de nuestra constitución política.

4. Se ha demostrado que legalizar el aborto en los estados que lo eligen no reduce la mortalidad materna, y mucho menos las hace más seguras, y además, se ha demostrado que no hay abortos gratuitos a menos que estén financiados por los estados antiabortistas, y las personas antiabortistas que también pagan impuestos.



5. La libertad de decisión está reconocida como un derecho contenido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en nuestra constitución política peruana. Pero la persona concebida, aunque ya tenga el derecho, no puede decidir por lo que es el deber del Estado de protegerla.

6. Según los Pro-Aborto, la legalización del aborto en casos de violación se fundamenta en el derecho humano a determinar el propio cuerpo, que se encuentra consagrado en numerosos instrumentos jurídicos: la constitución política del Perú, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Discriminación. Pero estos argumentos están lejos de ser científicos porque, como reiteramos en este trabajo, el niño por nacer no es parte del cuerpo de la mujer y por lo tanto no tiene derecho a determinar la duración del embarazo.

7. Luego de revisar la bibliografía, literatura y legislación, se concluyó que este trabajo debe servir como un trabajo de apoyo para la preservación de derechos básicos como la vida, y al mismo tiempo tratar de sensibilizar a nivel nacional para impulsar la política nacional en materia de ahorro. Vida, Asimismo, la legalización del aborto, incluida la violación, no debe plantearse bajo ninguna circunstancia, pues en lugar de ayudar a la víctima, ayuda al perpetrador a evitar la culpa y la responsabilidad que él mismo debe afrontar frente a la verdad. causado Los legisladores también deberían estar de acuerdo en discutir la impunidad de estos delitos en los casos de violación. Esta figura se diferencia de la despenalizada, porque de la misma manera se pueden encubrir violaciones manifiestas, solo para evitar la responsabilidad de volverse a una nueva vida y violarla de la misma manera.

**Comentario:** La investigación realizada tiene como propósito apoyar la preservación de la integridad de la vida humana y se entiende como parte de la protección de los derechos básicos en la sociedad y la legalización del aborto, lo que permitirá que el control y los abortos sean realizados por profesionales que son conscientes de los hechos de lo que están haciendo comunicar correctamente.

Gonzales Nepuri, R. (2011) **Los Factores Asociados al delito del Aborto clandestino y el Análisis de la Situación Legal en el Perú**, del periodo 2011. Universidad Privada San Pedro de Chimbote, Facultad de Derecho.

Los investigadores concluyeron que

1. Los jóvenes tienen regular conocimiento sobre el aborto, lo que indica que saben poco sobre el tema y, por lo tanto, perciben a los menores y/o adultos jóvenes como susceptibles a actividades sexuales de riesgo.

2. Efectos del aborto en la mujer y su familia, afectando diversos aspectos emocionales como el estrés y la depresión. Excluya a los padres de adolescentes que todavía están leyendo. Además, para la mayoría de las familias, la posición financiera de la familia también se verá afectada.

3. El tratamiento del aborto artificial realizado por los trabajadores de la salud es puramente fisiológico e ignora la interferencia de factores sociales, culturales, económicos y otros Los servicios de salud brindados no garantizan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

4. Un embarazo no planeado es un momento de crisis cuando las mujeres utilizan y negocian con una pequeña red de relaciones a través de las cuales pretenden resolver la crisis: a) teniendo un aborto espontáneo, b) uniéndose a una pareja y teniéndolo, o c.) no hagas Apoyo de una pareja y posiblemente de un padre u otro pariente cercano.

5. El aborto es una experiencia desagradable. El miedo a las sanciones sociales, el daño físico y/o el dolor están asociados con la probabilidad y la experiencia del aborto.

**Comentario:** Un estudio detallado de los abortos clandestinos y los factores que llevaron a la decisión de abortar aumentó el número de mujeres que decidieron abortar ilegalmente por las siguientes razones: factores económicos 24%, factores culturales 21% y factores legales: 18

% La impunidad de los abortos clandestinos en el Perú se encuentra entre diferentes posibilidades, aspiraciones, anhelos personales de superación y anhelos de pareja y familia.

Basilio Escobedo M. (2015) **El aborto sentimental en el código penal peruano**. Universidad Privada Antenor Orrego

### **Los investigadores sacaron las siguientes conclusiones:**

Para determinar si el artículo 120 del Código Penal tiene un vacío legal ab initio, el aborto por parte de la esposa violada de un cónyuge no se considera dentro de su marco típico. Uso de herramientas de edición documental.

**Comentario:** Nuestro código Penal 1991, si bien nace impune el aborto terapéutico, insiste en una actitud sancionadora porque suprime todas las demás prácticas abortivas. Como demuestra nuestro sistema de justicia penal, la vida humana está estrictamente protegida; pero esto no quiere decir que esté plenamente protegida, pues no existe derechos absolutos, por lo que el mismo código permite que en el delito de aborto tenga una serie de episodios leves y agravados.

leves y agravados.

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

Pacheco Ávila D. (2009) **Características del aborto y el uso inadecuado del misoprostol en 2 hospitales de Huánuco-2009**. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Huanuco.

Los investigadores concluyeron que:

1. En nuestro medio se abusa del misoprostol sin prescripción médica, debido a que se utiliza en dosis de 1 a 2 comprimidos, preferentemente por vía oral y original, los proveedores de farmacia son grandes proveedores de medicamentos. Los abortos incompletos son más comunes. Se ha demostrado que el uso indebido de misoprostol

está asociado con la invalidez y con menores de 25 años. El nivel de educación, el lugar de nacimiento, el estado civil, la ocupación, el tipo de aborto, la edad gestacional y el historial de aborto no fueron significativamente diferente De parte de los investigadores se tiene la información que, dentro de los hospitales de Huánuco se está aplicando y utilizando de manera inadecuada el misoprostol, lo cual se da entre la utilización dándole un uso inadecuado, en muchos aspectos el uso de este fármaco conlleva una responsabilidad, porque pone en riesgo la vida de la persona que es expuesta, lo que induce a un aborto ilícito.

**Comentario:** De parte de los investigadores se tiene la información que dentro de los hospitales de Huánuco se está aplicando y utilizando de manera inadecuada el misoprostol, lo cual se da entre la utilización dándole un uso inadecuado en muchos aspectos el uso de este fármaco conlleva una responsabilidad porque pone en riesgo la vida de la persona que es expuesta lo induce a un aborto ilícito

Luego de otros estudios bibliográficos similares, se encontró que no existe un antecedente del tema de investigación en la ciudad de Huánuco.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. EL COMIENZO DE LA VIDA HUMANA**

En el marco normativo, es de interés de todas las partes determinar el sentido del inicio de la vida humana, según (Jorge, 2000) La vitalidad de todo ser vivo comienza con la unión de la vida. Espermatozoide y óvulo. el proceso de formación humana es de nueve meses

Tenemos una teoría de la fecundación, el tribunal dictaminó en el caso (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2009) La teoría de la fecundación que la vida comienza en el momento posterior a la relación sexual, cuando el espermatozoide entra en el óvulo, desde el momento en que los dos las células se fusionan, configurando una entidad autónoma y distinta capaz de autodesarrollo.

➤ **El comienzo de la vida en la norma**

Tanto el artículo 3 como el artículo 4.1 de la Convención de San José sobre Derechos Humanos. artículo en Costa Rica deja claro lo siguiente. Artículo 3. Derecho al reconocimiento de la condición de persona jurídica. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de la condición de persona jurídica.

➤ **Artículo 4 Derecho a la vida:**

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Estos derechos están generalmente protegidos por la ley desde el momento de la concepción. La vida de nadie puede ser tomada arbitrariamente. Aunque es una obviedad, cabe señalar que Perú ha ratificado este acuerdo internacional y por lo tanto debe cumplirlo. (Valdez, 2004) Desde esta perspectiva, no tiene sentido que la jerarquía jurídica apoye el proyecto de legalización del aborto propuesto por el departamento de aborto.

Por otro lado, está estipulado en la Ley de Política de Población del Estado - Decreto n. 346 en el inciso 4 del art. 1: Artículo 4 - Política del Estado para la protección de los derechos humanos:

2. La persona concebida es sujeto de derechos desde el momento de la concepción. Asimismo, el artículo 26.842, Título III del Código General de Saneamiento establece claramente en su título anteriormente derogado: III. El derecho a la protección de la salud es inalienable. Este término es un sujeto de derecho en el campo de la salud. El respeto a la vida humana también está mencionado en la Ley de Niñez y Adolescencia N°27337 y está determinado por sus disposiciones transitorias. Artículo 1: Se considera a todos los niños desde la concepción hasta los 12 años y desde los 12 a los 18 años (Villanueva Flores, 2000). El Estado protege al concebido en todo lo que le beneficie. Si hubiere alguna duda sobre la edad de una persona, será tratada como niño o joven, salvo prueba en contrario. Por otra parte, nuestro Decreto de Derecho Civil No. 295 da una precisión muy precisa

al inicio de la vida de una persona, refiriéndose al momento en que sucede y, por supuesto, el momento más importante en que las personas se convierten en objetos de derecho; el artículo 1 establece: La persona es objeto de derechos desde el nacimiento. La vida de la persona comienza en la concepción. La parte acusada está obligada por todas las leyes que le son favorables. La herencia depende de la residencia.

### ➤ **La Fecundación**

La fecundación viene a ser la variable demográfica más importante con la que se llega a evaluar la forma de aumento de crecimiento de la población, según (Grimes, 2011) con la fecundación se tiene a través de la unión del espermatozoide y el ovulo con lo que se llega a producir un embarazo

### ➤ **Teoría de la anidación**

A diferencia de la fecundación es importante, pero no determina el desarrollo de la concepción, ya que el cigoto necesita no solo el desarrollo durante cierto tiempo si no que requiere obligatoriamente el implante en la capa interna del útero, ante ello (Morales Godoy2012) según tema de extraordinaria trascendencia y de actualidad por el reciente pronunciamiento del Tribunal constitucional donde señala que en medio de todo se encuentra el derecho a la vida humana

### ➤ **Fecundidad de adolescentes**

Para los informes que se tendrá en cuenta de la fecundidad en adolescentes se viene a considerar adolescente a personas de 15 a 19 años de edad, según (Cajo, 1998) la conducta reproductiva de los adolescentes viene a ser un tema de reconocimiento de gran importancia de parte de la sociedad y de las personas, lo que concierne tanto al estado, escuelas, colegio y familias para una buena protección

Es así donde los embarazos a temprana edad vienen a formar parte del patrón de comportamiento de algunas regiones (INEI, 2013) generalmente se termina con el abandono de la mujer volviéndola

madre soltera, es desde ese momento el nacimiento de nuevos problemas tanto para el hijo y la madre

➤ **Planificación familiar**

Dentro del estudio de la prevalencia de los anticonceptivos viene a tener una particular importancia, no solo porque determina la fecundidad, sino la importancia de que los establecimientos de salud, colegios brinden una enseñanza de planificación familiar para evitar los embarazos en adolescentes, es por ello que (Gutierrez, 2013) como individuo que tiene todo el derecho de hacer uso de los métodos anticonceptivo de los más efectivos, previa charla de planificación familiar

➤ **Métodos anticonceptivos**

El uso de métodos anticonceptivos es el indicador valioso y más utilizado por las personas con lo que se realiza con éxito, estos vienen a ser barreras, como, por ejemplo, los condones, la esponja, pastilla del día siguiente, estos objetos son sustancias, objetos do procedimiento que logran evitar que la mujer logre embarazarse, los cuales permiten tener el control de la natalidad. Según el autor (Cerezo Mir, 2006) los métodos anticonceptivos son de importancia ya que estos evitan el embarazo y con ello se logra prevenir los abortos ilícitos

➤ **Abortos y tipos penales**

Observamos de qué manera el código penal logra tipificar el delito de aborto en las distintas formas que se pueda ejecutar, teniendo con ello las magnitudes y los tipos penales conforme a las agravantes o atenuantes de cada uno de ellos, tenemos a (Villanueva Flores, 2000) se cuestiona la inexistencia de que en el código penal de 1991 dé una norma que hasta el momento no penalice el acoso o el hostigamiento sexual de cual las víctimas sufren

**Artículo 114: Auto abortó.** La mujer que haya tenido un aborto o haya consentido en abortar puede ser condenada a pena de prisión de

hasta dos años o trabajos forzados de cincuenta y dos a ciento cuatro días.

**Art. 115** Aborto voluntario La persona que practique un aborto con el consentimiento de la madre sustituta será sancionada con pena privativa de libertad no menor de un año ni máxima de cuatro años. Si la mujer muere y la gestante predice el resultado, la pena será de un mínimo de dos y un máximo de cinco años.

**Art. 116:** Aborto sin consentimiento. El que practique un aborto sin el consentimiento de la mujer será sancionado con un mínimo de tres y un máximo de cinco años de prisión. Si se produce la muerte de la mujer y el presidente puede predecir el desenlace, la pena es de un mínimo de cinco años y un máximo de diez años.

**Art. 117:** Multas incrementadas por calidad de artículo. El médico, obstetra, farmacéutico o cualquier profesional de la salud que haga uso indebido de su ciencia o técnica para practicar un aborto, será sancionado conforme a lo dispuesto en los artículos 115 y 116 y será sancionado conforme al artículo 36. Descalificación en virtud de la 1ra parte.

**Art. 118.** Aborto no intencional. El aborto violento involuntario, embarazo notorio o amenazante- será reprimido con pena privativa de libertad de hasta dos años o trabajos forzados de cincuenta y dos a ciento cuatro días.

**Art. 119:** Aborto terapéutico. El aborto practicado con el consentimiento de la mujer embarazada o de su representante legal (si lo hubiere) no es punible si es el único medio para salvar la vida de la mujer embarazada o para evitar daños graves e irreversibles a su salud.

**Art. 120:** Aborto sentimental y eugenésico. El aborto puede ser sancionado con prisión de hasta 3 meses: por embarazo fuera del matrimonio, violación o inseminación forzada fuera del matrimonio, mientras la relación haya sido denunciada o al menos investigada por la



policía, y si hay un diagnóstico médico, como una enfermedad física o mental grave.

### ➤ **El aborto**

Desde este punto de vista, creemos que hay grupos en todo el mundo que defienden el aborto, se toma en cuenta la opinión del biólogo molecular argentino Alberto Kornblight, dice en el debate sobre la legalización del aborto en Argentina, señala. Tenemos (García 1992) el derecho a la libertad reproductiva, que debe ser una capacidad y elección de toda mujer, a nunca sentirse obligada; a expresar su libertad y revelar su individualidad de manera que exprese su autodeterminación consciente y su dignidad. por su propia vida Por ello el maestro (John, 2010)'con respecto a los argumentar propuestos donde la despenalización del aborto en determinados supuestos, donde la revisión comisoraria del código penal. donde lo mismo refleja la identidad de la normativa de la sociedad

Dentro de las investigación y publicaciones tenemos del maestro (Castillo Alva. 2005) 'la mujer es independiente de tornar la elección de practicarse el aborto dentro de los plazos ya establecidos en el derecho alemán

## **2.2.2. SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

### ➤ **EXP. N°02005-2009-PA/TC**

Los fundamentos de la demanda tienen como objetivo que el Ministerio de Salud se contenga de dar comienzo a la implementación del programa de distribución de la Píldora del Día Siguiente en todas las instituciones públicas, de asistencia, policlínicos y otros establecimientos médicos que tengan la intención de proporcionarla de manera gratuita y también que se contenga de promover la distribución, con etiquetas promocionales, de propuestas que el Poder Ejecutivo aspire a aprobar e implementar con respecto al Método de Anticoncepción Oral de

Emergencia, sin llevar a cabo una consulta previa al Congreso de la República.

Este tribunal se inclina por sostener que la concepción de un nuevo ser humano se materializa con la fusión de las células maternas y paternas, dando lugar a una nueva célula que, según el conocimiento científico actual, marca el inicio de la vida de un nuevo individuo. Este individuo es único e irrepetible, con una configuración genética completa y la capacidad de continuar su desarrollo hacia una vida independiente, siempre que no se interrumpa su proceso vital. La implantación o anidación, por lo tanto, forma parte del proceso vital, pero no constituye su inicio.

Además, a pesar de la conexión inseparable entre el concebido y la madre, así como entre la concepción y el embarazo, son entidades y situaciones distintas, respectivamente. La concepción condiciona el embarazo, no al revés, y es el concebido quien origina la condición de mujer embarazada, no al contrario.

Dado que hay incertidumbres lógicas acerca de cómo la Píldora del Día Siguiente impacta en el endometrio y, por ende, en el proceso de implantación, se concluye que el derecho a la vida del concebido se ve influenciado por la acción de dicho producto. Por lo tanto, se establece que la parte de la demanda que solicita el cese de la distribución de la Píldora del Día Siguiente debe ser considerada válida.

En relación con la solicitud de condicionar una decisión del Poder Ejecutivo a una eventual consulta previa al Congreso de la República, se debe determinar que esta petición carece de fundamento. Según la configuración político-constitucional de Perú, el país se basa en principios como la división, equilibrio y control de poderes, tal como establece el artículo 43° de la Constitución. En este marco, el ejercicio del poder estatal se lleva a cabo de acuerdo con las funciones, atribuciones y competencias establecidas en la propia Constitución, con las consecuencias y responsabilidades inherentes a dicha función.

De acuerdo con los diversos estudios científicos realizados, se presentan teorías respecto a cuándo se da el inicio de la vida humana. Hay algunos que consideran que el inicio de la vida se da con el inicio de la actividad cerebral, pero hay teorías más importantes que fueron aceptadas por un gran número de personas que mediante un debate reconocen las teorías de Fecundación y Anidación, la primera que se basa en la individualización genética y la segunda se precisa en el embrión y que haya una veracidad de un embarazo.

### **2.2.3. TEORÍA DE LA FECUNDACIÓN**

Se fundamenta con la concepción y por ellos se del inicio vital de la vida humana mediante la fecundación, pero este proceso tiene una duración de algunas horas, en los cuales se da el ingreso del espermatozoide en el óvulo y desde un punto de vista bioquímico se inferencia con la conformación del cigoto, está siendo la célula resultante del pronúcleo femenino y masculino.

Dentro de los partidarios de la Teoría de la Fecundación, hay grupos que sostienen que la concepción se inicia desde el comienzo mismo del proceso fecundatorio. Según esta perspectiva, una vez que el óvulo ha sido fecundado por el espermatozoide, se da inicio a un proceso vital irreversible. Sin embargo, existe otra postura que, a pesar de reconocer que la concepción ocurre en la fecundación, sostiene que esta se materializa únicamente en el momento de la integración de los pronúcleos tanto masculinos como femeninos, conocida como singamia. En este punto, los veintitrés cromosomas paternos se combinan con los veintitrés cromosomas maternos, dando origen al cigoto como una entidad nueva y diferenciada de la madre y del padre. Este cigoto posee autonomía genética para dirigir su propio desarrollo, un proceso que culmina con la muerte y que, durante todo su transcurso, ni la madre ni ningún otro agente externo contribuyen a modificar su estructura genética e individualidad que se ya se estableció.

## 2.2.4. TEORÍA DE LA ANIDACIÓN

Se sostiene en un principio que el comienzo de la existencia humana puede afirmarse a partir de la anidación del óvulo fecundado, conocido como cigoto, en la pared interna del útero materno. La anidación no es un evento instantáneo, sino más bien un proceso que se inicia aproximadamente al séptimo día después de la fecundación. En este punto, el cigoto, ahora convertido en blastocito, comienza a adherirse al endometrio. A través de la hormona llamada gonadotrofina coriónica humana, secretada por el blastocito mediante la sangre, el cuerpo materno percibe la presencia y desarrollo de un nuevo individuo, actuando para prevenir la ovulación. Este proceso de anidación tiene una duración de aproximadamente siete días desde su inicio y de catorce días desde la fecundación. De acuerdo con esta teoría, es en este momento cuando se produce la concepción, siendo el producto de este proceso, el concebido, un embrión que ha comenzado su gestación en el interior del útero materno. Solo a partir de este punto se tendría la veracidad del embarazo de la madre.

## 2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

**a. Aborto bioquímico.** - Es donde se elimina la hormona del embarazo (B-HCG) lo cual evita la formación del saco gestacional

**b. Aborto clínico.** - Cuando se llega a perder la gestación luego de haberlo confirmado con una ecografía.

**c. Aborto diferido.** - Se da cuando sin ningún sangrado de da la ausencia del latido del concebido.

**d. Aborto despenalizado.** - Es un aborto legal.

**e. Aborto espontaneo.** - Si el aborto se produce de forma natural sin intervención médica.

**f. Aborto eugenésico.** - Es un tipo de aborto practicado a una mujer embarazada, impidiendo así el parto.

**g. Aborto ilegal.** - Es un aborto ilegal que viola las normas estatales y no respeta el derecho básico a la vida.

**h. Aborto terapéutico.** - Aborto provocado con el fin de proteger la vida de la mujer embarazada.

**i. Aborto.** - El aborto pone fin a un embarazo cuando el embrión o feto no es viable fuera del útero.

**j. Embarazo ectópico.** - Se trata de un embarazo en el que el embrión se implanta fuera de la cavidad uterina, normalmente en las trompas de Falopio.

**k. Embarazo:** Es el estado de la mujer entre la implantación del blastocisto en la mucosa uterina y el parto. Sin embargo, la edad gestacional del feto se determina a partir del primer día del último período menstrual.

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

Los factores socioeconómicos son parte fundamental de las incidencias en la comisión delictiva del aborto ilícito debido a la pérdida de orientación especialmente en los adolescentes y que la necesidad como la deficiencia en su entorno social generan acciones irresponsables y que el resultado es poner en riesgo su vida al someterse a una intervención abortiva como también ser parte del sujeto activo del delito, en consecuencia, estos factores socioeconómicos juegan un rol importante en el crecimiento de estos casos de aborto ilícito.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

**HE1.** La pobreza es un factor que incide en la motivación de la decisión de establecer la acción delictiva del aborto ilícito, esto debido a la carencia de estudios y la necesidad de supervivencia dentro de su entorno social, por lo que los adolescentes establecen una actitud de temor frente a las circunstancias posteriores de la irresponsabilidad producida por sus actos, sin embargo cabe resaltar que el accionar puede establecer una normalidad engañosa en el sentido del

desconocimiento que el aborto es un delito de nuestro ordenamiento jurídico.

**HE2.** El factor de una educación sexual en el Perú es deficiente en el segmento de los adolescentes porque muchas familias en Huanuco está conformada por ideales conservadoras o acciones que derivan de una vida sexual activa sean un tabú para el entorno social, en consecuencia, un adolescente al no tener alternativas de prevención contra embarazos no deseados y se someten a métodos abortivos cuando se da el hecho por un tema de irresponsabilidad y carencia o conflicto familiar.

**HE3.** Los factores de las tendencias sociales son influyentes en la determinación de la comisión delictiva del aborto ilícito, en las corrientes liberalistas y feministas que están muy presentes en la vida diaria de la población, en tal sentido la justificación de un acto irresponsable es apoyado por ideologías distorsionadas del buen actuar como también contradictoria a la ley. El segmento de adolescentes es atraído por estas ideologías sin medir las consecuencias de sus actos haciendo que este comportamiento sea resultado de un acto delictivo y u por seguir estos ideales deben ser sancionados penalmente.

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE**

Factores socioeconómicos

### **2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Aborto ilícito adolescentes

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENCIONES	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES
<b>Variable Independiente</b> Aborto ilícitos de adolescente	El tema del aborto viene a ser un tema muy complejo referente a la definición de la cual viene a ser aceptada por las ramas del pensamiento humano; teniendo en consideración que el aborto se produce por muchos otros aspectos o circunstancias que escapan de las personas, siendo accidente que no se pueden evitar, siendo por algún fenómeno que se haya producido por la debilidad del cuerpo de la persona.	-Factores Económicos	La falta de ingresos económicos en las familias y más aún en las adolescentes embarazadas generan la falta de compromiso hacia el desarrollo y la responsabilidad de ser madres, es así que observamos la imperiosa necesidad de obtener los recursos de protección en beneficio de la sociedad y de los embarazos de las adolescentes.	-escasos recursos económicos -ingresos económicos esporádicos -mínimos ingresos -familias disfunciones
		-Factores sociales	Los factores sociales que llegan a incidir en el aborto de las adolescentes, en muchos aspectos siempre son influidos por la sociedad y lo que a ello les rodea, es así que la fundamental que llevaría a evitar los abortos son el acompañamiento de la adolescente embarazada en todo el transcurso de su embarazo.	-clases sociales -embarazo de los adolescentes -influencia social -sociedad
		-Factores psicológicos	Los factores psicológicos que aquejan a las adolescentes embarazadas y que las inciden a practicar el aborto es el trastorno de la necesidad de libertad y con ello la necesidad de una atención integral en el desarrollo de llevar un buen embarazo	-abandono de lugar -falta de efectividad -apoyo emocional

---

<b>Variable Dependiente</b> Factores socioeconómicos	Los factores socioeconómicos son los que vienen a englobar la necesidad de la protección a las embarazadas accediendo de las maneras realizadas por el ser humano la economía actual tiene la finalidad de sostener su propia vida y la de su neonato.	-segmentos económicos	Los segmentos económicos vienen a ser la división en la que se encuentran habitando cada una de las personas, en muchas s oportunidades se puede observar el cambio que se realiza en cada uno de ellos; entendido como ello como segmentos por los cuales se va a determinar su calidad de vida	-segmentos económicos -calidad de vida -clasificación socioeconómica
		-segmentos sociales	Los segmentos sociales en los cuales se vienen a establecer los tipos de clasificación, las cuales son empleadas para establecer los grupos en los que se viene a dividir la sociedad que se encuentra teniendo en cuenta las características que tienen la empleabilidad para establecer las necesidades de la sociedad y de las personas.	-segmentos sociales -tipos de clasificación -empleabilidad

---



## **CAPITULO III**

### **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El presente estudio de investigación será descriptivo y analítica. se caracteriza porque parte de un marco teórico es referenciado a una línea constitucional y que busca formular nuevas teorías o una mejora legislativa. (Fuente: Hernández Sampieri, R. 2010).

##### **3.1.1. ENFOQUE**

El estudio actual fue diseñado utilizando un enfoque de investigación afinidad o relación entre ellas. Las variables de investigación pertenecientes a este nivel no implican dependencia ni causalidad absoluta, sino que existe una probabilidad entre ellas, por lo que la variable se considera como variable primaria y secundaria. No sería un estudio causal, solo mostraría dependencias probabilísticas entre eventos, es decir, estudios de asociación sin dependencias nos permiten medir correlaciones y correlaciones. Fuente especificada no válida

##### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

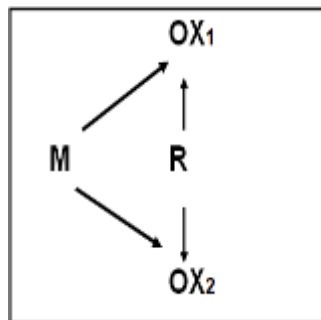
Del alcance de la investigación tenemos un alcance descriptivo correlacional, la cual fue realizado mediante encuesta, donde se indago las medidas tomadas por el gobierno e instituciones para prevenir los abortos ilícitos, con lo que, fuente especifica no valida sugiere a esta investigación la experimentación es una estrategia con la cual se llega a comprobar de manera fiel a las encuestas la data obtenida, donde estas se plasman en cuadros estadísticos, es allí donde radica el éxito del investigador.

### 3.1.3. DISEÑO

El diseño de investigación es no experimental debido a que los datos serán recolectados directamente y no se manipularán las variables. El diseño de la investigación no fue experimental sino horizontal. No es experimental porque las variables independientes no se manipulan para probar el efecto sobre la variable dependiente. Es transversal porque la recopilación de datos se lleva a cabo en un punto en el tiempo. (Sampieri,2013)

Cuyo esquema es:

Donde:



Se observa y describe variable **X1** = El Factores socioeconómicos

Se observa y describe variable **X2** = Aborto ilícito de adolescentes.

Se observa y describe relación **R** entre  $Ox - Oy$

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. POBLACIÓN

La población de la presente investigación corresponde, a 50 personas entre varones y mujeres adolescentes del distrito de Huánuco, que sus edades fluctúan entre 18 a 25 años, 30 abogados litigantes.

### 3.2.2. MUESTRA

Según el aporte de Fuente especificada no válida. nos dice que la muestra es la parte de una población la que se considera de manera

representativa, donde en esta coincide con la necesidad de la investigación que está determinada por 35 encuestas.

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1. ANÁLISIS DOCUMENTAL O ANÁLISIS DE CONTENIDO**

En esta técnica se aplicará el comparativo entre la teoría y los expedientes donde demuestran que la desproporcionalidad se ejecuta en los casos de delitos contra la vida en la dirección de la valoración de género.

#### **3.3.2. ENCUESTA**

Esta técnica estará direccionada a obtener datos de los profesionales involucrados en estos temas y que toman importancia como son los fiscales, abogados y personas que conforman parte del problema en cuestión como los que tienen un proceso por delitos de feminicidio o relacionado a ello en la ciudad de Huánuco.

#### **3.3.3. INSTRUMENTOS**

Los instrumentos que se utilizarán en la investigación son:

➤ **Ficha de registro de datos**

Instrumento preparado especialmente por el investigador, para recopilar y anotar la información que complementará la observación de los hechos.

➤ **Cuestionario**

Estará comprendida por un conjunto de preguntas abiertas y cerradas, y que serán extraídas conceptualmente de las variables que están sujetos a medición, y que van a ser elaborados teniendo en cuenta los objetivos de la investigación.

### 3.3.4. VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

El criterio de validez del instrumento tiene que ver con la validez del contenido y la validez de construcción en relación del instrumento con las variables que pretende medir esto relaciona los ítems del instrumento aplicado con las bases teóricas y objetivos de la investigación para que exista consistencia y coherencia técnica. Para la validación de los instrumentos de la presente investigación, se solicitará la participación de cinco expertos, quienes analizarán los ítems del instrumento, indicando la relevancia del contenido y la claridad.

las mismas que se encuentran identificadas en las fichas de validación que se adjunta en el anexo.

#### ➤ **PROCEDIMIENTO**

Se aplicará el siguiente procedimiento:

**Edición y depuración de los datos.** En esta fase se revisará y precisará que todos los ítems estén resueltos, de la misma manera que todos los datos que se obtengan sean legibles, claros y precisos.

**Categorización.** Los datos se clasificarán o categorizarán, según determinados principios para luego ser tabulados, analizados e interpretados según corresponda.

**Tabulación.** Una vez realizadas las acciones anteriores los datos se ordenarán cuantitativamente, lo cual la primera actividad es el conteo, para delimitar el número de casos, correspondientes a las distintas categorías, y transferirse a tablas que facilitan su tratamiento sistemático.

**Presentación.** Finalmente, los resultados de la investigación se presentarán en cuadros y gráficos estadísticos, mediante la aplicación de la estadística descriptiva e inferencial. Para el procesamiento de datos se harán uso de las herramientas informáticas, tales como MS EXCEL y el MS Process, presentándose los resultados en cuadro de

doble entrada y sus respectivos gráficos teniendo en consideración las dimensiones de las variables de la investigación. A través de programa SPSS.

### **3.3.5. ASPECTOS ÉTICOS**

En esta parte se concretará mediante una solicitud dirigida a la entidad al cual pertenecen los fiscales y abogados, con la finalidad de tener su consentimiento previo para responder las preguntas del instrumento de recolección de datos.

### **3.3.6. PLAN DE TABULACIÓN**

- a) Se describirá los datos obtenidos de cada variable.
- b) Se describirán los datos a través del modelo de distribución de frecuencias (tabular la información), agregando las frecuencias relativas (porcentaje), y presentándolas en forma de gráficos.

### **3.3.7. ANÁLISIS DE DATOS**

Para el análisis de los datos, se seguirá el siguiente itinerario:

- a. Se realizará el análisis estadístico, descriptiva para cada variable, para luego describir la relación entre éstas.
- b. Una vez descrita las variables, se generalizará los resultados obtenidos de la muestra y para luego comprobar la hipótesis.
- c. Se hará el análisis hermenéutico de la información recolectada confrontada con las doctrinas jurídicas.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Para llevar a cabo el desarrollo del procesamiento de datos, se realizó las encuestas correspondientes a 20 víctimas de agresión de violencia familiar; 20 abogados litigantes.

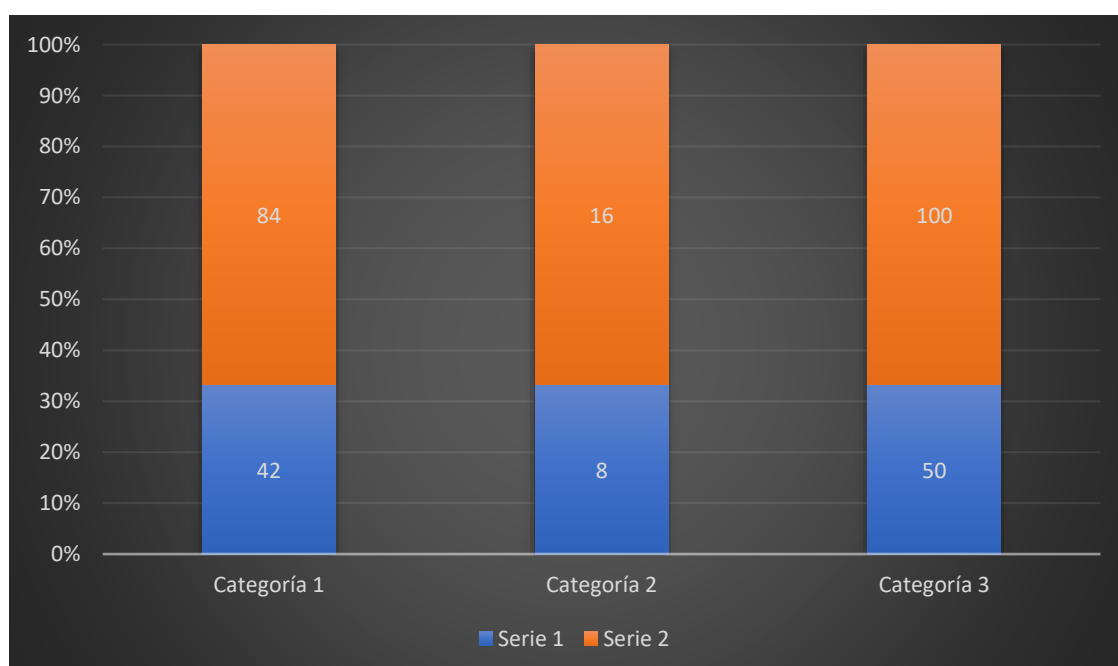
**Tabla 1**

*¿Considera usted que el embarazo a través de una violación sexual con lleva necesariamente a un aborto?*

Valores	N°02			
	SI		NO	
	N°	%	N°	%
Cantidad/Porcentaje	42	84%	08	16%
Total			50	100,0%

**Gráfico 1**

*¿Considera usted que el embarazo a través de una violación sexual con lleva necesariamente a un aborto?*



## Interpretación

Obtenido el resultado de la encuesta realizada, se observa que del total de los encuestados (50 encuestados) un porcentaje equivalente a 84% de los encuestados (42 encuestados) llega a considerar que el embarazo a través de una violación sexual necesariamente conlleva a la persona a cometer el delito de aborto de manera ilícita, de otro lado se observa un 16% de los encuestados NO considera que el embarazo por violación sexual conlleve a un aborto, ello considerando que son personas que se encuentran en contra del aborto.

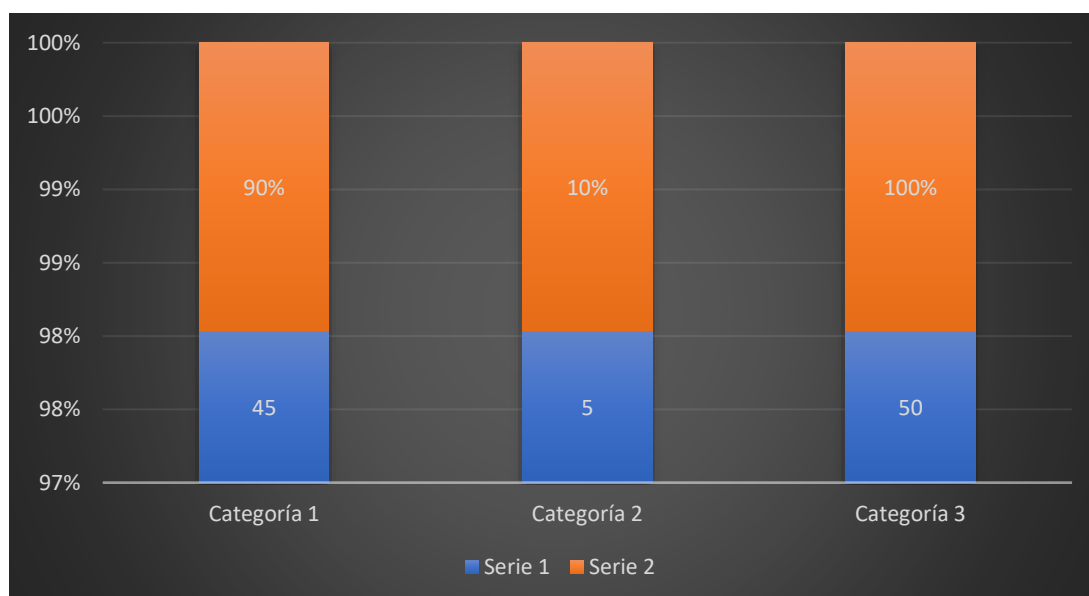
**Tabla 2**

*¿Considera usted que la persona tiene derecho al aborto si esta viene a ser producto de una violación sexual?*

Valores	N°02			
	SI		NO	
	N°	%	N°	%
Cantidad/Porcentaje	45	90%	05	10%
Total			50	100,0%

**Gráfico 2**

*¿Considera usted que la persona tiene derecho al aborto si esta viene a ser producto de una violación sexual?*



## Interpretación

Llevada a cabo la encuesta realizada, se observa que de los 50 encuestados; un 90% lo que viene a ser (45 encuestados) considera que la persona que haya sufrido violación sexual y consecuencia de ello hayan quedado en estado de gestión o embarazo tienen derecho a tener un aborto asistido por médicos especialistas, en protección de su vida e integridad tanto física como emocional, de otro lado un mínimo 10% de encuestados NO considera que la persona tengo derecho a tener un aborto asistido.

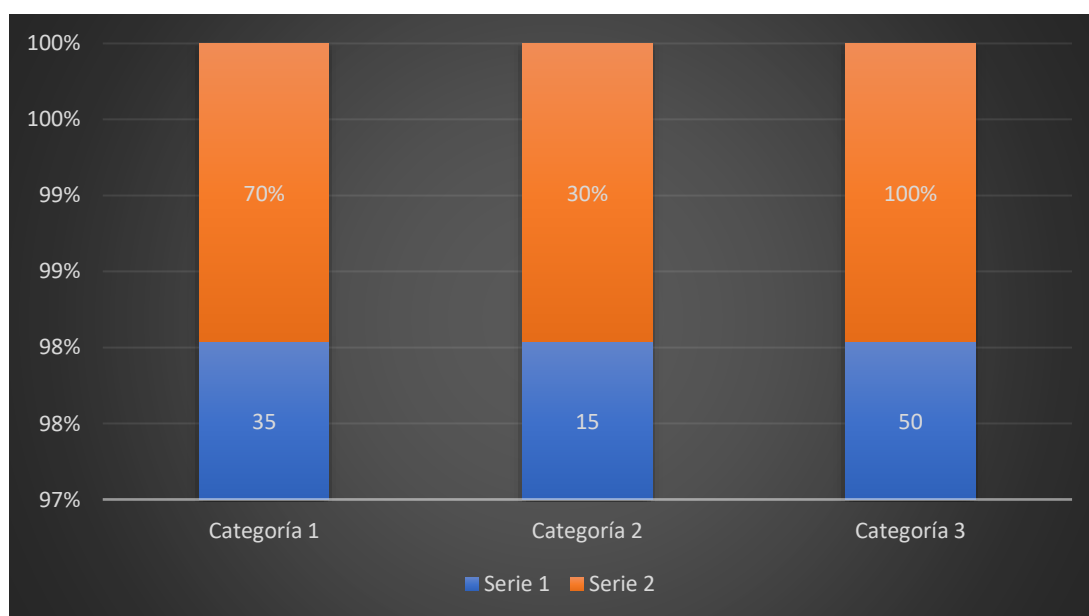
**Tabla 3**

*¿Considera usted que el estado protege a las personas que son víctimas de violación sexual?*

Valores	N°02			
	SI		NO	
	N°	%	N°	%
Cantidad/Porcentaje	35	70%	15	30%
Total			50	100,0%

**Gráfico 3**

*¿Considera usted que el estado protege a las personas que son víctimas de violación sexual?*





## Interpretación

De la encuesta realizada se tiene un 70% de los encuestados (35 personas encuestadas entre víctimas y abogados litigantes); quienes consideran que el estado si viene a proteger a las víctimas de violación sexual, a través de los diferentes centros de apoyo a toda víctima de violación sexual, teniendo en cuenta el CEM, INABIF, mencionados centros brindan apoyo y seguimiento a las personas víctimas de violencia sexual, de otro lado tenemos un 30% de los encuestados que denota la falta de atención y de protección a las víctimas de violencia sexual, dejándolos de lado; en consecuencia a ello se observa que las reparaciones civiles no superan los S/ 5.000 soles, de ese modo se observa que luego a la sentencia en los casos de violación muchas veces las víctimas son dejadas de lado; sin brindarles un seguimiento hasta su recuperación.

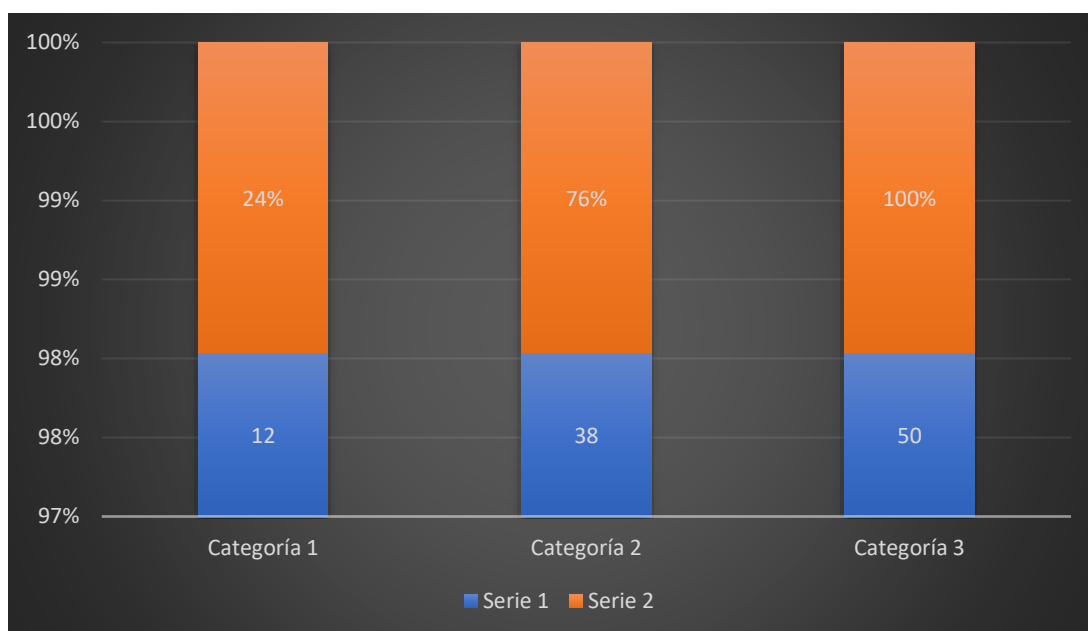
**Tabla 4**

*¿Considera usted que los métodos anticonceptivos inciden en el aborto de manera directa?*

Valores	N°02			
	SI		NO	
	N°	%	N°	%
Cantidad/Porcentaje	12	24%	38	76%
Total			50	100,0%

**Gráfico 4**

*¿Considera usted que los métodos anticonceptivos inciden en el aborto de manera directa?*



De la encuesta que se realizó se observa los resultados mostrados en el Gráfico 4 donde un 24% de los encuestados que asciende a 12 encuestados considera que los métodos anticonceptivos utilizados por las mujeres para evitar el embarazo no deseado viene a ser una forma de incidir en el aborto, en este caso se debe de tener en cuenta desde que momento de la concepción se considera un aborto, es por ello que se tiene un 76% de los encuestados que considera que los métodos anticonceptivos no son abortivos, ya que solo son para evitar el embarazo no deseado, siendo una de los tantos métodos anticonceptivos que existen en la actualidad

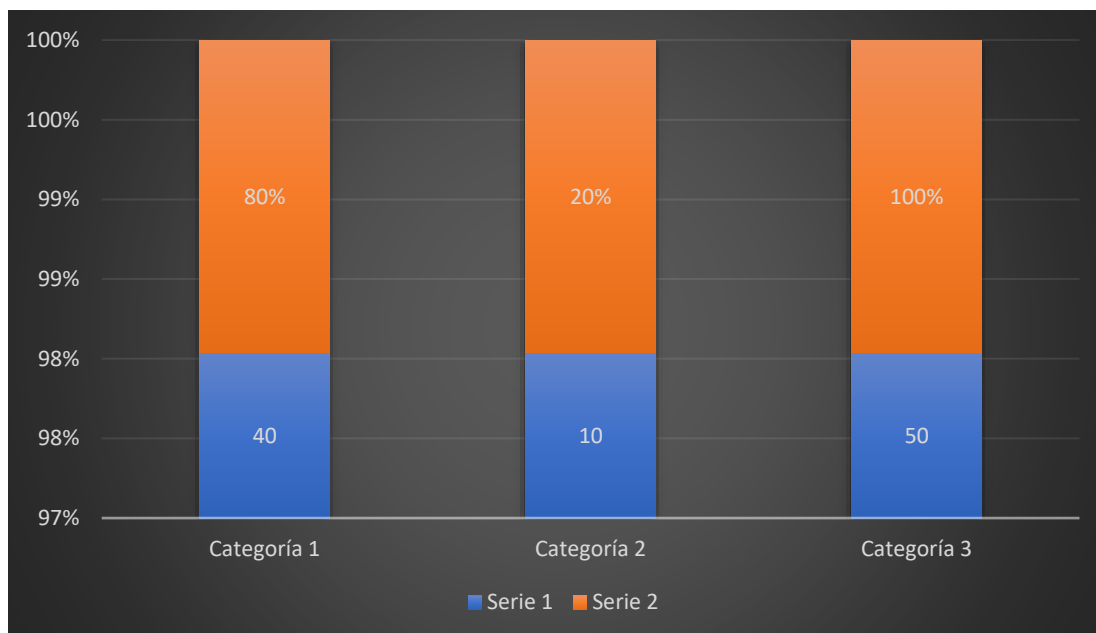
**Tabla 5**

*¿Considera usted que los métodos anticonceptivos previenen de manera efectiva el embarazo no deseado?*

Valores	SI	N°02		
		NO		
		N°	%	
Cantidad/Porcentaje	43	86%	07	14%
Total		50	100,0%	

### Gráfico 5

¿Considera usted que los métodos anticonceptivos previenen de manera efectiva el embarazo no deseado?



### Interpretación

Observando la encuesta en el Gráfico 5 nos demuestra que un 80% de los encuestados se llega a denotar y considera que los métodos anticonceptivos que se llegan a utilizar por las personas dejando de lado el sexo, que entienden al anticonceptivo como una manera efectiva de prevenir el embarazo, es así que se debe tener en cuenta en los establecimientos de salud una educación sexual y del mismo modo brindar los anticonceptivos de manera gratuita y accesible a las personas de bajos recursos económicos, empero de otro lado tenemos un 20% de los encuestados que denotan la ineficacia al momento de prevención del embarazo al utilizar los anticonceptivos, teniendo en cuenta que la efectividad no es de un 100%

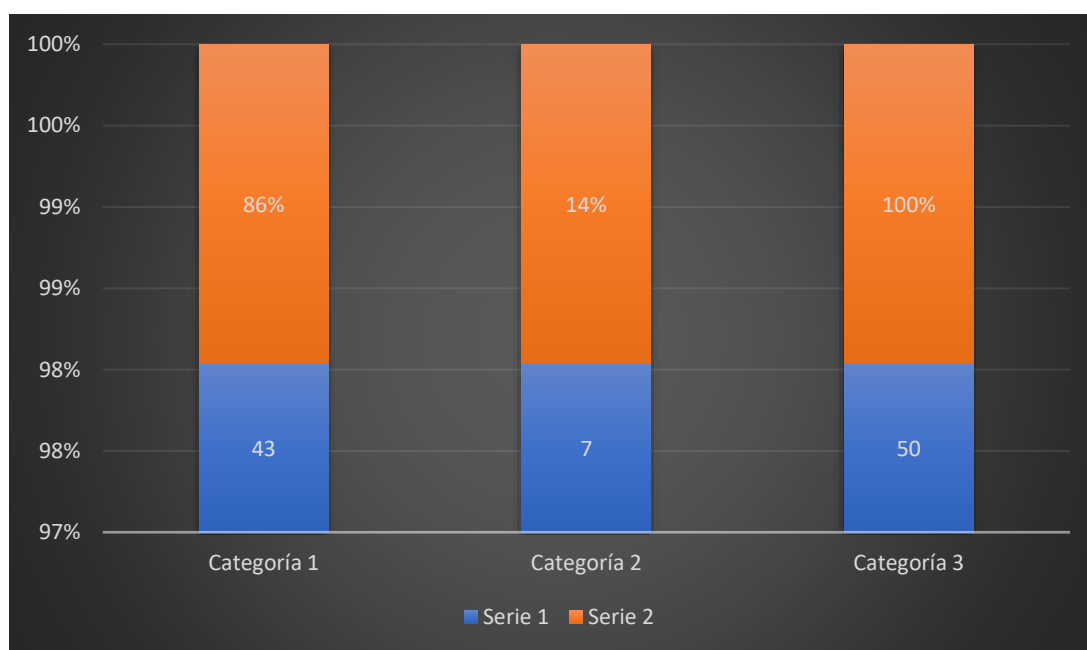
**Tabla 6**

*¿Considera importante la educación sexual desde secundaria para prevenir los embarazos no deseados en menores de edad?*

Valores	N°02			
	SI	NO		
	N°	%	N°	%
Cantidad/Porcentaje	43	86%	07	14%
Total			50	100,0%

**Gráfico 6**

*¿Considera importante la educación sexual desde secundaria para prevenir los embarazos no deseados en menores de edad?*



### Interpretación

De la encuesta realizada se tiene una gran diferencia en referencia a la encuesta realizada que del 100% de los encuestados un 86% considera de gran importancia la implantar la educación sexual desde la secundaria, de ese modo evitar los embarazos no deseados en menores de edad, teniendo en la actualidad un gran acceso a la información de parte de la Juventud es por ello que se debería de tener en cuenta dentro de la currículo escolar el cuidado y protección de cada uno de ellos, es de tener en cuenta el otro 14% de los

encuestados NO considera de importancia la educación sexual en las instituciones ya que cree que ello los llevara a tomar otro tipo de decisiones equivocadas es por ello que la encuesta demuestra dos puntos de vista en referencia a la educación sexual y la utilización de métodos anticonceptivos

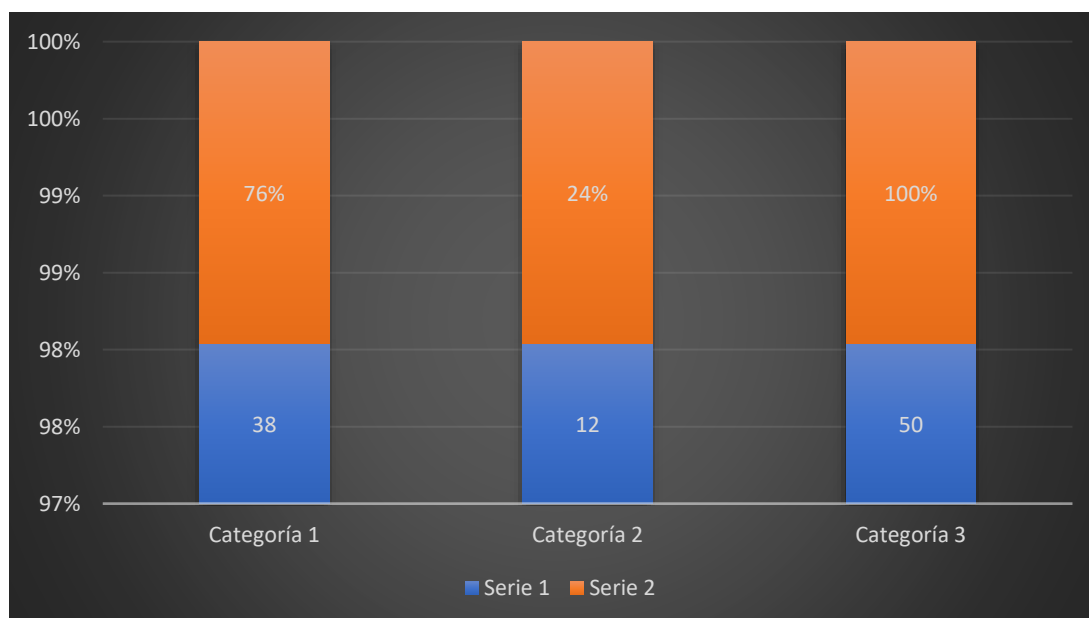
**Tabla 7**

*¿Considera usted que los factores socioeconómicos inciden al aborto ilícito?*

Valores	N°02			
	SI	NO		
		N°	%	
Cantidad/Porcentaje	38	76 %	12	24 %
Total			50	100,0%

**Gráfico 7**

*¿Considera usted que los factores socioeconómicos inciden al aborto ilícito?*



### Interpretación

Considerando los factores socioeconómicos como uno de los grandes problemas de la sociedad en la encuesta realizada y traslado los resultados al grafico N°07, se observa que un 76% de los encuestados considera que un

factor principal viene a ser el factor económico y social que conllevan a las mujeres embarazadas a practicar el aborto de manera ilícita, por ello el código penal regula al aborto; tenemos dentro de la norma jurídica la protección al concebido, de otro lado tenemos un 24% de los encuestados que el factor socioeconómico no es el único factor que conlleva a las mujeres embarazadas a practicar el aborto

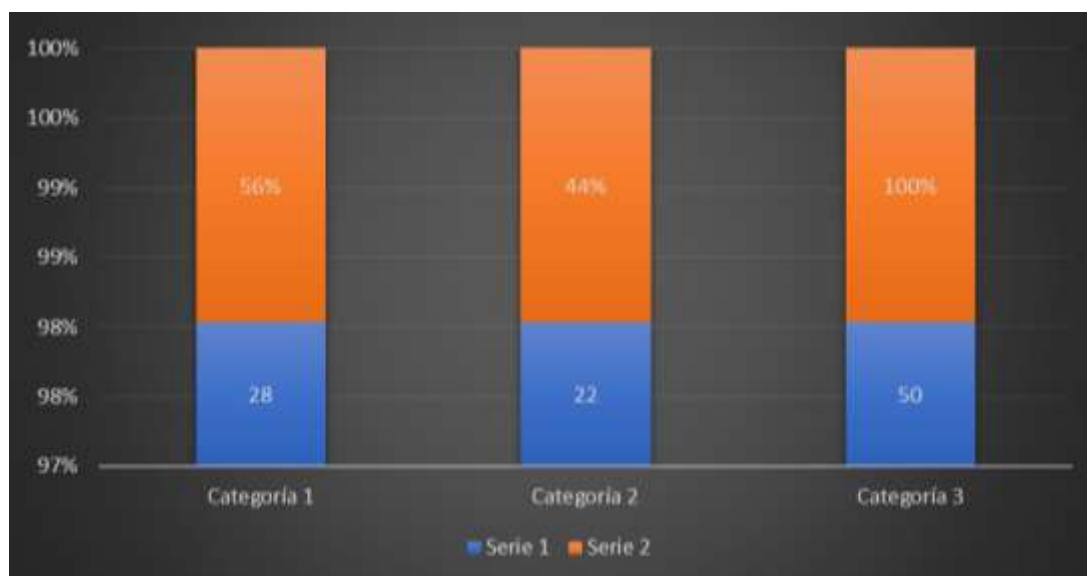
**Tabla 8**

*¿Cree usted que la falta de educación incide para la realización del aborto ilícito?*

Valores	N°02			
	SI		NO	
	N°	%	N°	%
Cantidad/Porcentaje	28	76%	22	24%
Total			50	100,0%

**Gráfico 8**

*¿Cree usted que la falta de educación incide para la realización del aborto ilícito?*



### Interpretación

De la encuesta que se llevó a cabo se observa que un 56% de los encuestados a quienes se les preguntó la consideración de la falta de educación como incidencia para practicar el aborto, un 56% considera que es por falta de

educación y desconocimiento las consecuencias que acarrea practicar el aborto; es por ello que en las encuestas anteriores se considera el de implantar en la currículo escolar la formación en educación sexual desde la etapa escolar; en beneficio de los jóvenes y adolescentes a que aprendan a cuidarse y con ello evitar los embarazos no deseados, así mismo observamos a un 44% que no solo es por la falta de educación que las personas practican el aborto.

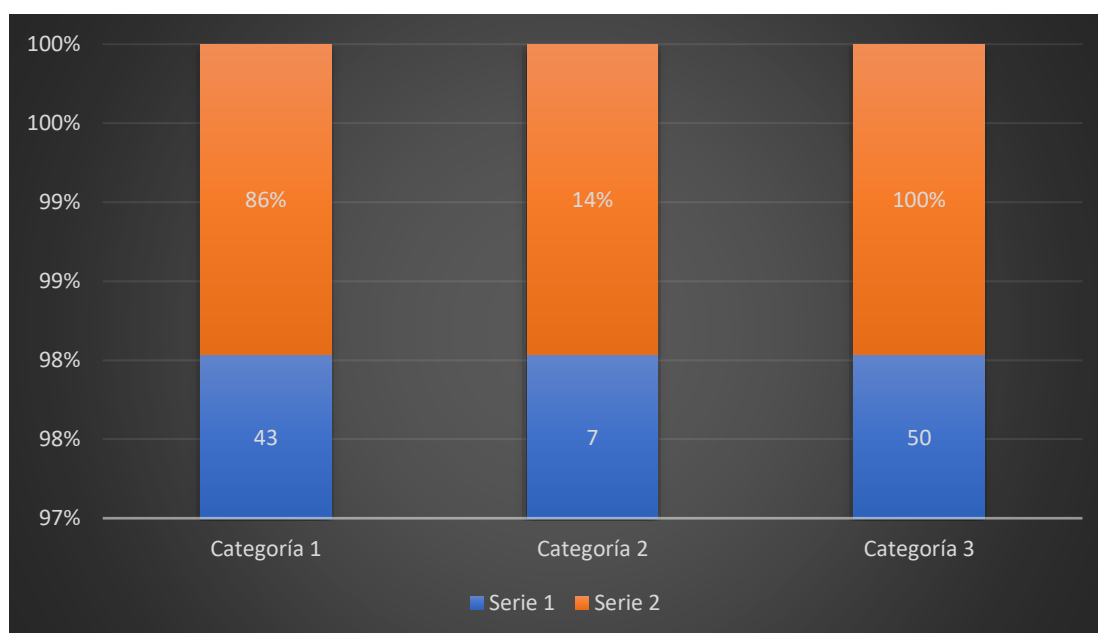
**Tabla 9**

*¿Considera usted que la situación actual de la sociedad influye para llevar acabo el aborto ilícito?*

Valores	N°02			
	SI		NO	
	N°	%	N°	%
Cantidad/Porcentaje	43	76%	07	24%
Total			50	100,0%

**Gráfico 9**

*¿Considera usted que la situación actual de la sociedad influye para llevar acabo el aborto ilícito?*



## Interpretación

En el Gráfico 9 observamos a un 86% de los encuestados considerando como influencia la situación actual que atraviesa la sociedad con el avance de la tecnología, es así que los cambios que se observan conlleva a la práctica del aborto, tenemos un 14% de los encuestados que observa a ello como parte de la vida humana la práctica del aborto ya que no es relevante el cambio en la sociedad a una práctica de aborto que viene desde hace muchos años atrás

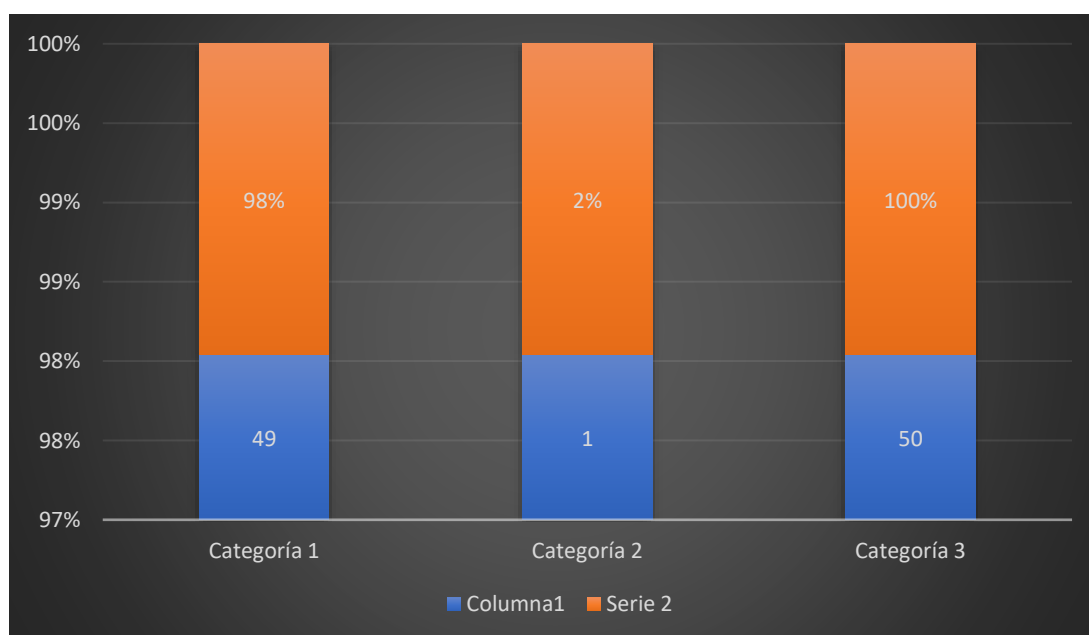
**Tabla 10**

**¿Considera usted que la falta de ingresos económicos la falta de un trabajo estable incide de manera directa en el aborto ilícito?**

Valores	N°02			
	SI		NO	
	N°	%	N°	%
Cantidad/Porcentaje	49	76%	01	24%
Total			50	100,0%

**Gráfico 10**

**¿Considera usted que la falta de ingresos económicos la falta de un trabajo estable incide de manera directa en el aborto ilícito?**





## **Interpretación**

En la última encuesta realizada observamos a un 98% de los encuestados que la falta de ingresos económicos, la falta de un trabajo estable incide de manera directa a la práctica del aborto ilícito, es así que ello viene a ser un gran factor para la práctica del aborto de manera ilícita, el cual viene a ser castigado, pero no tan drástico, es así que aún existe un 02% de los encuestados que denota de manera contradictoria la falta de ingresos económicos para la práctica del aborto ilícito.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Teniendo en cuenta las características de este trabajo, la comparación de hipótesis y la prueba de hipótesis, se elaboró un pacto de hipótesis mediante la correlación de los datos obtenidos del análisis de la encuesta a abogados y privados de libertad del Penal de Huánuco, cuya información es presentado en los diversos gráficos que se muestran arriba, creando así una relación existente con las variables mostradas en este documento.

**Tabla 11**

*Contrastación de hipótesis*

<b>Tipo de Hipótesis</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Prueba de Hipótesis</b>
<b>HE1</b>	Falta de educación sexual y planificación familiar en las escuelas y colegios del distrito de Huánuco	<b>VALIDAD</b> <b>VERDADERO</b>
<b>HE2</b>	Falta de intervención de parte del estado para la implementación de medidas de planificación familiar en el distrito de Huánuco.	<b>VALIDO</b> <b>VERDADERO</b>
<b>HE3</b>	Falta de intervención del Ministerio de la Mujer ante la sociedad y las familias a fin de educar en el uso de métodos anticonceptivos.	<b>VALIDO</b> <b>VERDADERO</b>
<b>HG</b>	No existe una norma general el cual regule el derecho al aborto formado parte del derecho fundamental de las mujeres quienes sufran agresiones sexuales.	<b>VALIDO</b> <b>VERDADERO</b>

## **CAPITULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

#### **5.1. PRESENTAR LA CONSTATACIÓN DE LOS RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Se presentan los resultados que corresponden a las hipótesis que hemos desarrollado, teniendo en cuenta los resultados encontrados luego del trabajo de análisis.

A continuación, analizaremos los resultados obtenidos a partir de cada hipótesis

##### **5.1.1. RESPECTO DE LA 1RA HIPÓTESIS ESPECÍFICA**

La 1ra hipótesis específica que se planteó fue: Falta de educación sexual y planificación familiar en las escuelas y colegios del distrito de Huánuco.

Como expositor después de realizar trabajo de campo, incluidas encuestas a abogados litigantes y demás personas, se ha podido encontrar y demostrar lo que indica en la Tabla 8 que, [56%(28)] de los encuestados cree que sí incide la falta de educación para la realización del aborto ilícito; mientras que, por otro lado, [44%(22)] de los encuestados considera que no incide la falta de educación para la realización del aborto ilícito. Se observa que la mayor parte de la encuesta realizada cree que si Incide la falta de educación para la realización del aborto ilícito.

Donde se concluye que si incide la falta de educación para la realización del aborto ilícito. Se pudo concluir de lo mencionado anteriormente que la hipótesis 1 es verdadera y válida.

### **5.1.2. RESPECTO A LA 2DA HIPÓTESIS ESPECÍFICA**

La 2da hipótesis específica que se ha planteado fue: Falta de intervención de parte del estado para la implementación de medidas de planificación familiar en el distrito de Huánuco.

De los resultados obtenidos pudimos apreciar que, como nos indica y demuestra la Tabla 3 que, el 70% (35) de los abogados litigantes y demás personas, que fueron encuestados; indican que si protege el estado a las personas que son víctimas de violación sexual, el 30%(15) indica que no protegen el estado a las personas que son víctimas de violación sexual. Se pudo concluir de lo mencionado anteriormente que la hipótesis 2 es verdadera y válida.

### **5.1.3. RESPECTO A LA 3RA HIPÓTESIS ESPECÍFICA**

La 3ra hipótesis específica que se ha planteado fue: Falta de intervención del ministerio de la mujer ante la sociedad y las familias a fin de educar en el uso de métodos anticonceptivos.

De los resultados obtenidos pudimos apreciar que, como nos indica y demuestra la Tabla 4 que, el 24% (12) de los abogados litigantes y demás personas, que fueron encuestados; indican que, si los métodos anticonceptivos inciden en el aborto de manera directa, y el 76% (38) indica que no inciden los métodos anticonceptivos en el aborto de manera directa. Se pudo concluir de lo mencionado anteriormente que la hipótesis 3 es verdadera y válida.

### **5.1.4. RESPECTO A LA HIPÓTESIS GENERAL**

La hipótesis general que se ha planteado fue: No existe una norma general el cual regule el derecho al aborto, formando parte del derecho fundamental de las mujeres, quienes sufran agresiones sexuales.

De los resultados obtenidos pudimos apreciar que, como nos indica y demuestra la Tabla 6 que, el [86%(46)] de abogados litigantes y demás personas, que fueron encuestados; indican que, si existen normas que

regulan educación sexual para prevenir los embarazos no deseados en menores de edad, y el 14% (07) indica que no existen normas que regulan educación sexual para prevenir los embarazos no deseados en menores de edad. Se pudo concluir de lo mencionado anteriormente que la hipótesis general es verdadera y válida.

### **Contrastación de los resultados del trabajo de campo con las fuentes bibliográficas**

#### **-Análisis de fuente documental**

Según el Dr. Castillo Alva J. Médicamente, el aborto se define como la terminación de un embarazo antes de que el feto esté vivo, o más precisamente, la muerte del producto de la concepción antes de las 22 semanas posteriores al nacimiento del feto de la madre. De hecho, es casi imposible que un feto sobreviva fuera del feto hasta los 180 días de gestación.

Una autopsia confirmó vida fuera del útero, descartó el delito de aborto ilegal y lo dictaminó como asesinato. Causa de muerte relacionada con lesión en la cabeza que resultó en contusión cerebral severa y muerte debido a daño a centros nerviosos vitales.

Asimismo, el Dr. Villanueva Flores R, Se define como toda interrupción espontánea o inducida del embarazo que se produce antes de las 20 semanas de amenorrea y el peso del producto del embarazo es inferior a 500 gramos. En un sentido amplio, el término aborto se refiere a la interrupción del embarazo antes de la semana veintiocho de gestación.

#### **Marco normativo**

Desde el punto de vista jurídico, en el ordenamiento jurídico de nuestro país, existen normas jurídicas establecidas y vigentes para detener el delito de aborto, pero no son aplicables en la práctica, lo que marca la evidente brecha entre los sistemas normativos. y la realidad social. A través de una severa represión criminal, se pretende lograr la

protección absoluta de la vida. De esta forma, se establecen como base de las normas jurídicas dos enunciados: Primero, la absoluta necesidad de proteger todas las manifestaciones de la vida y, segundo, el efecto disuasorio de la sanción o prevención general. Sin embargo, estos reclamos no se han concretado en su totalidad porque, a pesar de las buenas intenciones y objetivos, la ley penal ha causado más daño a las personas y a la sociedad de lo que ha evitado, ya que la ley penal contiene disposiciones que sancionan el aborto, no solo prohibiendo el aborto y su práctica, y no redujo la incidencia, y el número de casos aumentó significativamente a medida que crecía la población. Si bien la sanción por los delitos de aborto en el código penal no es del todo simbólica, como hemos visto, la pena máxima para determinados delitos de aborto es prisión de cinco años o más.

Carbonell Matéu, sin embargo, señala que el código penal prevé penas muy bajas para las infracciones al aborto, que en el caso del inciso 1202. 1 y 2, que impone una irrisoria pena de tres meses por un aborto ilegal, pero que en la práctica no se cumple, ya que tanto la investigación policial como las instrucciones tardan más de esos tres meses, y si se sigue el procedimiento, nunca se llega a una condena ser posible. Mientras que se pueden hacer excepciones durante el plazo de prescripción de conformidad con artículo 83 y 80, de modo que lo establecido en el ordenamiento jurídico quede en letra muerta.

## CONCLUSIONES

1. Los jóvenes tienen un nivel de conocimiento 'regular' sobre el aborto, lo que sugiere que tienen poco conocimiento sobre el tema y por lo tanto perciben a los menores y/o jóvenes como vulnerables a conductas sexuales de riesgo.
2. Efectos del aborto en la mujer y su familia, afectando diversos aspectos emocionales como el estrés y la depresión. Los padres rechazan a los adolescentes que todavía están en la escuela. Para la mayoría de las familias, la situación financiera de la familia también se verá afectada.
3. El tratamiento del aborto artificial por parte del personal médico es puramente fisiológico, ignorando la interferencia de factores sociales, culturales, económicos y otros. Además, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres no están garantizados en la prestación de servicios de aborto.
4. El embarazo no planificado es un momento de crisis, y las mujeres recurren a una pequeña red de relaciones y acuerdan una solución: a) abortar, b) unirse a una pareja y vivirlo juntas, o c) sin pareja, quizás padres u otros parientes cercanos en busca de apoyo.
5. El aborto es una experiencia desagradable. El miedo a las sanciones sociales, el daño físico y/o el dolor está asociado con la probabilidad y la experiencia del aborto.

## RECOMENDACIONES

1. La investigación nos permitió revelar, embarazo no deseado, embarazo adolescente, prácticas de aborto inseguro en hospitales públicos
2. Coordinar con el Ministerio de Educación el desarrollo de programas educativos que incluyan temas de salud sexual y reproductiva de los jóvenes
3. Desde una perspectiva sociocultural, los profesionales de la salud deben ser educados y socialmente conscientes para brindar una atención centrada en los derechos sexuales y reproductivos que evite el estigma y la discriminación a fin de reducir el impacto en las mujeres después del aborto.
4. Promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos en los medios de comunicación.
5. Varios proveedores de atención médica están desarrollando formularios uniformes y métodos integrados de atención médica para registrar los abortos y monitorear a los usuarios en consecuencia utilizando sistemas de información avanzados.
6. La política de salud del niño y del adolescente está diseñada para desarrollar: programas de prevención para garantizar condiciones de vida adecuadas; programas promocionales para involucrarlos a usted y a su familia y ayudarlos a alcanzar su potencial; programas para ayudar a satisfacer sus necesidades cuando se encuentra en una situación particularmente difícil, planes de recuperación para restaurar la mente y el cuerpo y brindar atención profesional.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Sentencia del Tribunal Constitucional, Exp. N° 02005-2009-PA/TC (Tribunal Constitucional 16 de octubre de 2009).
- Cajo, H. (1998). Legislacion Nacional en materia de delitos sexuales en adolescentes. Lima: Editorial Demus.
- Castillo Alva, J. L. (2005). Derecho Penal, Parte Especial. Lima: Editorial la Palestra. Cerezo Mir, J. L. (2006). La regulacion del aborto en el proyecto, Lima: ARA Editores.
- Garcia, I. y. (1992). La despenalización del aborto. Madrid: Siglo Veintiuno de España.
- Grimes, B. (2011). prevencion del aborto, mexico: Editorial Lancet.
- Gutierrez, m. (2013). La planificación familiar como herramienta básica para el desarrollo. Rev Peru Med Exp Salud Publica, 466.
- INEI. (2013). encuesta demografica y de salud familiar. INEI, 42.
- John, C. (2010). Comentarios al proyecto de reforma del delito de aborto. Lima: Grijley.
- Jorge, J. L. (2000). Comienzo de la vida humana. Madrid: Universidad Autonoma de Madrid
- Morales Godo, J. (2012). La inseminacion artificial y la fecundacion extrauterina. Lima: Editorial San Marcos.
- Sampieri, H. (2013). Metodologia de la Investigación. Ciudad de Mexico: Editorial Mc Graw Hill.
- Solis Espinoza, A. (2008). Metodologia de la investigación. Lima: Editorial Juridica.
- Valdez, m. (2004). Aborto y anticoncepción. Mexico: Fondo cultural económico.

Villanueva Flores, R. (2000). *La violencia sexual: un problema de seguridad ciudadana*. Lima : Editorial Defensoria del Pueblo.

Villanueva Flores, Rocio 2000. (2000). Lima: Defensoria del Pueblo.

### **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Medina Castillo, J. (2024). *Los factores socioeconómicos que inciden al aborto ilícito en las adolescentes en el distrito de Huánuco, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> cuales vienen a ser los factores socioeconómicos que inciden al aborto ilícito en los adolescentes en el distrito de Huánuco.</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p><b>PE 1</b> ¿de qué manera influye la necesidad de una buena orientación sexual de parte de los docentes y padres para evitar los abortos ilícitos?</p> <p><b>PE2</b> ¿de qué manera el factor económico induce al aborto ilícito en las adolescentes del distrito de Huánuco.</p>	<p><b>Objetivo General</b> <b>OG.</b> Determinar los factores sociales y económicos que inciden al aborto ilegal en las adolescentes del distrito de Huánuco</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b> <b>OE1.</b> Determinar los factores económicos que inciden al aborto ilícito a las adolescentes del distrito de Huánuco. <b>OE2.</b> Determinar los factores sociales que inciden al aborto ilícito de las</p>	<p><b>HIPOTESIS GENERAL</b> <b>HG.</b> No existe una norma general el cual regule el derecho al aborto formado parte del derecho fundamental de las mujeres quienes sufran agresiones sexuales.</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b> <b>HE1.</b> Falta de educación sexual y planificación familiar en las escuelas y colegios del distrito de Huánuco <b>HE2</b> Falta de intervención de parte del estado para la implementación de</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> Aborto ilícito de adolescentes.</p>	<p><b>FACTORES ECONOMICOS</b></p> <p><b>FACTORES SOCIALES</b></p>	<p>Escasos recursos económicos personas pertenecientes un nivel de población pobre</p> <p>Ingresos económicos. Esporádicos los cuales consiguen ingresos económicos de manera temporal no contando con ingresos netos.</p> <p>Estas personas cuentan con ingresos mínimos siendo debajo del sueldo mínimo.</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> Es de tipo básico,</p> <p><b>ENFOQUE:</b> Cuantitativo</p> <p><b>NIVEL:</b> Descriptivo correlacional</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</b> Diseño no experimental</p> <p><b>POBLACIÓN:</b> La población será conformada por 50 Personas del distrito de Huánuco, 30 abogados litigantes.</p> <p><b>MUESTRA:</b></p>

<p><b>PE3</b> ¿de qué manera el factor social induce al aborto ilícito a las adolescentes en el distrito de Huánuco?</p>	<p>adolescentes del distrito de Huánuco.  <b>OE3.</b> Determinar las consecuencias que produce un aborto ilícito en las adolescentes del distrito de Huánuco.</p>	<p>medidas de planificación familiar en el distrito de Huánuco.  <b>HE3.</b> Falta de intervención del Ministerio de la Mujer ante la sociedad y las familias a fin de educar en el uso de métodos anticonceptivos.</p>	<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p>	<p>Clases sociales división según los ingresos económicos</p> <p>Embarazo de adolescentes antes de cumplir I la mayoría de edad</p> <p>Muchas de ellas se dejaron influenciar por la sociedad por la necesidad de mantener la aceptación de sus amigos o familiares.  -segmentos económicos  -calidad de vida  -clasificación socioeconómica</p>	<p>La muestra se encontró compuesta por 40 personas de sexo femenino, 10 abogados litigantes</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

**ANEXO 2**  
**INSTRUMENTO**

1. ¿Considera usted que el embarazo a través de una violación sexual con lleva necesariamente a un aborto?  

---
2. ¿Considera usted que la persona tiene derecho al aborto si esta viene a ser producto de una violación sexual?  

---
3. ¿Considera usted que el estado protege a las personas que son víctimas de violación sexual?  

---
4. ¿Considera usted que los métodos anticonceptivos inciden en el aborto de manera directa?  

---
5. ¿Considera usted que los métodos anticonceptivos previenen de manera efectiva el embarazo no deseado?  

---
6. ¿Considera importante la educación sexual desde secundaria para prevenir los embarazos no deseados en menores de edad?  

---
7. ¿Considera usted que los factores socioeconómicos inciden al aborto ilícito?  

---

8. ¿Cree usted que la falta de educación incide para la realización del aborto ilícito?

---

9. ¿Considera usted que la situación actual de la sociedad influye para llevar acabo el aborto ilícito?

---

10. ¿Considera usted que la falta de ingresos económicos la falta de un trabajo estable incide de manera directa en el aborto ilícito?

---